



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
13 de abril de 2010  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 65 a) del programa  
**Promoción y protección de los derechos del niño**

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo quinto año**

## Los niños y los conflictos armados

### Informe del Secretario General

#### I. Introducción

1. El presente informe, que abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2009, se ha preparado en virtud del párrafo 19 de la resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo me solicitó que le presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución, sus resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004) y 1612 (2005), así como las declaraciones de su Presidencia relativas a los niños y los conflictos armados.

2. En la primera parte del informe (sección II) figura información sobre las medidas adoptadas por las partes enumeradas en los anexos a fin de poner fin a todas las violaciones de derechos y abusos cometidos contra los niños en los conflictos armados, medidas que sirven de indicadores de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados; la segunda parte (sección III) comprende una actualización de la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. La tercera parte (sección IV) se centra en la información sobre las violaciones graves de derechos cometidas contra los niños, en particular el reclutamiento y utilización de niños, el asesinato, las mutilaciones, las violaciones y otros actos de violencia sexual contra los niños, el secuestro de niños, los ataques a escuelas y hospitales y la denegación del acceso de ayuda humanitaria a los niños por las partes en los conflictos armados, en contravención del derecho internacional aplicable<sup>1</sup>. En la medida de lo posible, en esta sección se indican las tendencias o

<sup>1</sup> El derecho internacional aplicable a los derechos y la protección de los niños en conflictos armados incluye, en particular, los Convenios de Ginebra de 1949 y las obligaciones aplicables en virtud de sus Protocolos Adicionales de 1977, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, su Protocolo facultativo de 25 de mayo de 2000, y el Protocolo II enmendado y el



modalidades de las violaciones de derechos y se hace una evaluación de los progresos o retrocesos observados.

3. De conformidad con la solicitud del Consejo, y teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los miembros de su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, en la cuarta parte del informe (sección V) se brinda información sobre los criterios y procedimientos empleados para enumerar y retirar de estas enumeraciones, en los anexos de mi informe, a las partes en conflictos armados. En la parte final (sección VI) figura una serie de recomendaciones.

4. En el párrafo 3 de su resolución 1882 (2009), el Consejo de Seguridad solicita que en los anexos del presente informe incluya, además de las partes en los conflictos armados que recluten y utilicen a niños, a las que, en contravención del derecho internacional aplicable, practiquen habitualmente actos para causar la muerte y la mutilación de niños, así como actos de violación y otros actos de violencia sexual contra los niños. Este año se ha adoptado un enfoque conservador para determinar las partes que deben enumerarse en relación con estas violaciones de derechos adicionales, habida cuenta del escaso tiempo que tienen los equipos de tareas en los países para orientarse en lo relativo a los criterios y requisitos para confeccionar las listas de conformidad con la resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad.

5. Para preparar el presente informe se celebraron amplias consultas dentro de las Naciones Unidas, en particular con el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, en la Sede, los grupos de tareas de supervisión y presentación de informes en los países, diversas misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas, y los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como con los Estados Miembros interesados y diversas organizaciones no gubernamentales pertinentes.

6. En el presente informe, la mención de informes, casos e incidentes procede de una selección de la información reunida, cuya exactitud se ha verificado. Si la capacidad de obtener o de verificar independientemente la información recibida se ha visto obstaculizada por factores tales como la inseguridad o restricciones de acceso, se deja constancia de ello.

7. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, para determinar las situaciones que abarca su mandato, mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, establece la existencia de un conflicto armado ateniéndose a los criterios empleados en el derecho internacional humanitario y la jurisprudencia internacional. En el cumplimiento de su mandato, mi Representante Especial ha adoptado un enfoque, a la vez pragmático y cooperativo, en que se hace hincapié en la dimensión humanitaria, centrándose en la necesidad de brindar una protección amplia y eficaz a los niños expuestos a los conflictos y afectados por éstos. La mención de una

---

Protocolo V de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, el Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, de 1997, y la Convención sobre Municiones en Racimo.

situación inquietante no es una determinación jurídica; la mención de una parte que no sea un Estado no afecta a su estatuto jurídico<sup>2</sup>.

## **II. Información sobre las medidas adoptadas por las partes enumeradas en los anexos para poner fin a todas las violaciones de derechos y abusos cometidos contra los niños en los conflictos armados**

8. En la presente sección se exponen las medidas e iniciativas concretas adoptadas por las partes durante el período que se examina para poner fin al reclutamiento y utilización de niños, abstenerse de cometer violaciones y otros actos de violencia sexual y de asesinar y mutilar a niños, así como para eliminar otras violaciones graves de derechos contra los niños durante los conflictos armados y debido a las cuales se las ha enumerado, en las listas, de conformidad con las obligaciones que recaen sobre ellos en virtud del derecho internacional y las leyes nacionales pertinentes<sup>3</sup>. Estas medidas, basadas en el examen de todas las series pertinentes de conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad y de las recomendaciones que figuran en mis informes por países sobre la situación de los niños afectados por los conflictos armados, comprenden recomendaciones de suma prioridad dirigidas a las partes. Sobre esta base se evalúan los progresos realizados por las partes. Entre ellos figuran los siguientes:

a) Establecimiento de diálogos con los equipos de tareas de supervisión y presentación de informes en los países, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1539 (2004), 1612 (2005) y 1882 (2009), a fin de preparar y aplicar planes de acción para poner fin al reclutamiento y utilización de niños, el asesinato y mutilación de niños, y las violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños;

b) Liberación incondicional de todos los niños que se encuentren en sus filas mediante procesos estructurados de desarme, desmovilización y reintegración que se ajusten a las normas internacionales;

c) Eliminación de la impunidad de que disfrutaban los responsables de delitos graves contra los niños mediante investigaciones, condenas o medidas de sanción de los responsables;

d) Reforma o aplicación de la legislación nacional por la que se penalicen el reclutamiento de niños, los actos de violencia sexual y cualesquiera otras violaciones de los derechos graves de los niños, de conformidad con el derecho internacional;

---

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, el artículo 2 común a los Convenios de Ginebra de 1949, el artículo 1 del Protocolo Adicional II de los Convenios, de 1977; Comité Internacional de la Cruz Roja, J. Pictet (ed.), *Commentary on the Geneva Conventions of 1949* (1958); y Causa IT-94, *Fiscal c. Dusko Tadic*, Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, 2 de octubre de 1995.

<sup>3</sup> Para obtener información más exhaustiva, véanse los informes por países del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados presentados al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

e) Adopción de cualesquiera otras medidas concretas para evitar las matanzas y mutilaciones de niños o prevenir y luchar contra las violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños.

## **A. Diálogo y planes de acción**

9. Las Naciones Unidas firmaron planes de acción para poner fin al reclutamiento y utilización, por diversas fuerzas y grupos armados, de niños soldados y la vinculación de aquellos con niños, así como para lograr la liberación de los niños, con el Frente Islámico Moro de Liberación (MILF); el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA); el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista Unificado de Nepal-Maoísta (UCPN-M) los días 30 de julio, 20 de noviembre y 16 de diciembre de 2009, respectivamente. Conjuntamente con el plan de acción del MILF, se está terminando de redactar una orden general suplementaria que se cursará a todos los comandantes en el frente en la que se refrendará la política de no reclutamiento de niños en el MILF-Fuerzas Armadas Islámicas Bangsamoro (MILF-BIAF), se indicarán, entre otras cosas, las sanciones aplicables en caso de incumplimiento y se establecerán unidades de protección del niño dentro del MILF-BIAF. Se prevé poner en práctica en 2010 un programa para desmovilizar, rehabilitar y reintegrar a los niños que puedan encontrarse en las filas del MILF-BIAF. El plan de acción del SPLA, firmado en presencia de mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, comprenderá un calendario para la liberación de los niños, se establecen medidas permanentes de prevención del reclutamiento y vinculación de niños y se da a las Naciones Unidas acceso a los cuarteles del SPLA para supervisar y verificar el cumplimiento de las medidas indicadas. En Nepal, la firma del plan de acción, de que fue testigo mi Representante Permanente, tuvo como resultado el licenciamiento y liberación de 1.843 efectivos identificados como menores en el proceso de verificación de 2007, dirigido por las Naciones Unidas. Los menores licenciados tendrán acceso, a una serie de opciones de rehabilitación proporcionadas por el Gobierno y que contarán con la asistencia de las Naciones Unidas. El resto del grupo, en total 1.130 niños, no hizo acto de presencia, ya que muchos de ellos habían escapado en oportunidades anteriores y temían regresar a los acantonamientos. Esos niños recibirán notificaciones de licenciamiento y se procurará ubicarlos en sus comunidades originales para prestarles asistencia y protección.

10. En la República Centroafricana, a pesar de que se había negociado un plan de acción para el Ejército Popular para el Restablecimiento de la República y la Democracia (APRD) que estaba listo desde octubre de 2008 para su firma por el Gobierno, el “Comité de pilotaje” nacional y las Naciones Unidas, ha sido suspendido por el Ministro de Defensa, quien ha pedido que en el plan de acción se incluya además del APRD, a otras partes en el conflicto enumeradas en los anexos de mi informe.

11. En otros países también se llevan adelante diálogos sobre planes de acción con las partes en conflicto. En la República Democrática del Congo (DCR) se ha presentado al Gobierno un proyecto de plan de acción. El Ministro de Defensa y el Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) han expresado su disposición a colaborar con las Naciones Unidas, pero el Gobierno todavía no ha participado oficialmente en las conversaciones. También se está negociando un proyecto de plan de acción con el Comité de Trabajo del Gobierno

de Myanmar sobre el mecanismo de vigilancia y presentación de informes. El 26 de noviembre de 2009 el Gobierno convino en tomar las siguientes medidas indicadas en el proyecto de plan de acción: nombrar un punto focal procedente de la Oficina del Jefe de Seguridad de Asuntos Militares, además de representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Bienestar Social y Reasentamiento; cooperar con las Naciones Unidas para consolidar sistemas de registro de nacimientos que faciliten la verificación de las edades durante el reclutamiento; crear conciencia de los derechos del niño y la protección del niño en todos los centros de reclutamiento y las escuelas militares; distribuir directrices a todas las divisiones militares sobre la prohibición de reclutar a menores en que se indiquen las medidas disciplinarias aplicables a los infractores y personal de reclutamiento; facilitar, conjuntamente con los estados y los comités de coordinación de las divisiones, que se dé curso en los países a las solicitudes específicas de acceso de las Naciones Unidas, y facilitar las visitas de las Naciones Unidas a los centros nacionales de reclutamiento y a los emplazamientos militares del Gobierno. Es preciso que se aceleren y ultimen con la mayor urgencia la preparación y la aplicación de estos compromisos positivos del proyecto de plan de acción.

12. Varias partes en conflicto en el Sudán se han comprometido a iniciar negociaciones con las Naciones Unidas para elaborar planes de acción y liberar niños. Los altos mandos de las Fuerzas Armadas Sudanesas (FAS) convinieron en considerar la posibilidad de adoptar un plan de acción que se hiciera extensivo también a los grupos y milicias de Darfur afectos al Gobierno. Se recibieron promesas de cooperación también del Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Abu Ghasim (Rama principal), SLA/Facción Libre Albedrío y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad (Facción de la Paz), todos ellos signatarios del Acuerdo de Paz de Darfur. El SLA/Facción Minni Minnawi convino en seguir permitiendo a las Naciones Unidas un acceso permanente a sus campamentos militares y zonas de concentración, con fines de verificación, de conformidad con un plan de acción que habían firmado en 2007.

13. En el Afganistán, el 18 de octubre de 2009 el Gobierno nombró a un punto focal de alto nivel para que interactuara con el grupo de tareas de supervisión y presentación de informes en el país. A ello siguió, en diciembre, el compromiso de establecer un comité directivo interministerial sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, con el objeto de preparar un plan de acción para hacer frente a las cuestiones que afectaban a los niños en el contexto del conflicto. Se prevé que el comité directivo del Gobierno entre en funciones a principios de 2010. En el Chad el Gobierno ha venido adoptando, desde julio de 2009, una posición política y un compromiso invariables contra el reclutamiento de niños; en la actualidad, por conducto de su Asesor de Defensa, celebra conversaciones con las Naciones Unidas sobre el proceso que desembocará en la elaboración de un plan de acción. En Somalia, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se ha comprometido a prestar ayuda al Gobierno Federal de Transición en la preparación de un plan de acción que comprenderá medidas para seleccionar a sus tropas y mecanismos de prevención a fin de que no se siga reclutando a niños.

14. En Sri Lanka, donde el Tamil Makkal Viduthalai Pulikal (TMVP) firmó un plan de acción en diciembre de 2008, se han tomado diversas medidas para aplicarlo. En enero de 2009 se creó en Batticaloa un grupo de tareas en que estuvieron representados un agente del Gobierno, el Departamento de Policía, el Ejército de Sri Lanka, el Departamento de Libertad Condicional, la Dirección

Nacional de Protección del Niño y el UNICEF. El grupo se reúne mensualmente para evaluar los progresos logrados y resolver problemas relacionados con el plan de acción. Además, el grupo de tareas estableció una Unidad de Bienestar del Niño para prestar asistencia a las familias que solicitan información, orientación y apoyo para lograr la liberación de sus hijos. Ello ha contribuido considerablemente a que aumente la confianza de la población en las autoridades y a que se denuncien los casos de reclutamiento de niños. En diciembre de 2009, quedaban solo cinco niños vinculados al grupo.

15. Sin embargo, el equipo de las Naciones Unidas en Myanmar sigue sin poder establecer contactos ni entablar un diálogo oficial con los grupos armados no estatales nombrados en los anexos de mi informe, debido a que el Gobierno no le permite acceder a ellos. En Filipinas, el Gobierno no ha apoyado la idea de que las Naciones Unidas establezcan un contacto directo con el Nuevo Ejército del Pueblo (NPA) para preparar un plan de acción. En Colombia, el Gobierno también ha expresado dudas en cuanto a entablar un diálogo con las partes colombianas enumeradas en mi informe y, a este respecto, sigue sosteniendo un diálogo con mi Representante Especial.

16. En el período de que se informa, el diálogo sobre la protección del niño también ha desembocado en acciones positivas, como el compromiso de algunas partes en conflicto en Côte d'Ivoire de luchar contra la violencia sexual perpetrada contra los niños, conforme a lo dispuesto en la resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad. En la actualidad se llevan a cabo consultas con el Gobierno a fin de preparar un proyecto de plan nacional de acción contra la violencia sexual. Además, el 19 de enero las Fuerzas de Defensa y Seguridad-Forces Nouvelles (FDS-FN) firmaron un programa de acción para combatir la violencia sexual contra los niños en las zonas que se encontraban bajo su control. Se espera que el programa sea una solución provisional en espera de la puesta en práctica del plan de acción nacional. El 20 de febrero el Jefe de Estado Mayor de las FDS-FN estableció un grupo de trabajo (groupe de travail et de suivi), compuesto de 14 miembros, para supervisar la puesta en práctica del programa de acción en todas las zonas bajo su control y ha pedido a las Naciones Unidas que organice una sesión de información para su gabinete sobre la resolución 1882 (2009). Análogamente, el 30 de enero los dirigentes de las milicias que operan en la región occidental de Côte d'Ivoire se comprometieron, en un comunicado dirigido a mi Representante Especial en Côte d'Ivoire, a colaborar con las Naciones Unidas para prevenir la violencia sexual.

## **B. Liberación de los niños por conducto de un proceso oficial de desarme, desmovilización y reintegración**

17. En Burundi, en respuesta a la Declaración de los Enviados Especiales de la Región de los Grandes Lagos de 17 de enero de 2009, las actividades permanentes de promoción que realizan las Naciones Unidas y la Dirección Política, y una iniciativa regional a este respecto, se nombró a ocho puntos focales de las Fuerzas Nacionales de Liberación de Agathon Rwaswa (FNL) para que facilitaran la liberación de los niños vinculados a los combatientes de las FNL. Ello alentó avances efectivos en las conversaciones sobre la liberación de los niños vinculados a las FNL, que culminaron con gran éxito el 2 de abril al dejarse en libertad oficialmente a un primer grupo de 112 niños, de las zonas de concentración de Rubira y Rugazi. El 10 de abril se dejó en libertad a los 228 niños restantes,

procedentes de cinco zonas de preconcentración de las FNL. El 8 de junio se puso en libertad también a 40 niños vinculados a supuestos disidentes de las FNL en zonas de concentración de Randa y Buramata. Hasta la fecha, todos los niños han sido reunificados con sus familias y no se sabe que haya niños vinculados a grupos armados en Burundi.

18. En la República Democrática del Congo, durante el período que se examina, se separaron o se escaparon de las fuerzas armadas y grupos armados 2.672 niños, entre ellos 97 niñas durante el proceso de “integración acelerada” llevado a cabo en Kivu del Norte y Kivu del Sur. De los 2.672 niños, un total de 2.032 fueron separados del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP), las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) y sus subgrupos, las FDLR – Fuerzas combatientes abacunguzi (FOCA), las FDLR —Coalición para la Unidad y la Democracia (RUD) y las FDLR— Soki, Fuerzas de resistencia patriótica en Ituri (FRPI), el Frente Popular para la Justicia en el Congo (FJC), el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) y grupos mai-mai en Kivu del Norte y Kivu del Sur, incluidos la coalición de Resistencia Patriótica Congoleña-PARECO, los Resistentes Patriotas Mai-Mai, la Alianza Mai-Mai de Patriotas por un Congo Libre y Soberano, los Mai-Mai Mongoles, los Mai-Mai Ksindiens, los Mai-Mai Luwzori y otros pequeños grupos mai-mai sin nombre, de menor tamaño. Los 640 niños restantes fueron separados de las unidades de las FARDC, integradas recientemente, tan pronto terminó el proceso de integración. Todos los niños recibieron cuidados, temporalmente, en centros de tránsito y orientación o en familias de guarda en espera de la reunificación con sus familias.

19. En el Sudán Septentrional, después de la firma de los tres acuerdos de paz en el Sudán, se inscribieron para el proceso de desarme, desmovilización y reintegración 739 niños vinculados al Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA), el Movimiento del Frente Oriental, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad (JEM), la Facción de la Paz del SLA y a otros grupos armados alineados con las Fuerzas Armadas del Sudán. Durante el período de que se informa todos esos niños han sido liberados y, de ese grupo, 638 niños se han venido beneficiando de actividades de reintegración general en nueve estados de la parte septentrional del país. En el Sudán meridional, desde agosto de 2009 se ha desmovilizado a 56 niños vinculados al Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) y 35 han sido inscritos para participar en el proceso de desmovilización previsto para 2010. Ello ha sido resultado de la creación de la primera unidad de protección del niño, compuesta de cinco oficiales del SPLA, el cuartel general del SPLA. La unidad, conjuntamente con las Naciones Unidas, lleva a cabo misiones de supervisión y verificación en los cuarteles del SPLA. Además, existe una colaboración eficaz entre las comisiones de desarme, desmovilización y reintegración del Sudán Meridional y el Sudán Septentrional a los fines de reintegrar a niños en las tres zonas (Abuja, Kordofan meridional y Nilo Azul). En Darfur, gracias a un decreto del Gobierno de Unidad Nacional dirigido a la comisión de desarme, desmovilización y reintegración del Sudán Septentrional para que coordinara las actividades de desarme, desmovilización y reintegración en Darfur, en colaboración con la Comisión de Medidas de Seguridad de la Autoridad Regional de Transición de Darfur, se han impulsado las actividades para liberar y reintegrar a los niños vinculados a los grupos armados. El programa de desarme, desmovilización y reintegración de niños de Darfur, consolidado a principios de julio de 2009 con el UNICEF como organismo principal del sistema de las Naciones Unidas, se lleva

adelante con arreglo a un plan de operaciones elaborado con seis grupos armados, entre ellos el SLA/Facción Libre Albedrío, el SLA/Abu Ghasim (Rama Principal), el Movimiento por la Justicia y la Igualdad (Fracción de la Paz), el SLA/Minni Minnawi, el SLA/Facción de la Paz, y el Movimiento de Fuerzas Populares por los Derechos y la Democracia. Durante el período de que se informa se ha desarmado y desmovilizado a un total de 387 niños del SLA/Libre Albedrío y el SLA/Abu Ghasim (Rama Principal).

20. Pese a que en la República Centroafricana no existe un plan oficial de acción con el Ejército Popular para el Restablecimiento de la República y la Democracia (APRD), tras el compromiso del grupo de desmovilizar a todos los niños de sus filas, las Naciones Unidas y sus asociados para la protección del niño elaboraron un plan de emergencia para ayudar a la liberación de los niños. Como parte de la aplicación del plan, el APRD designó varios lugares de acantonamiento para los niños y proporcionó listas preliminares de los niños vinculados al grupo para que fueran verificadas por las Naciones Unidas. Durante el período de que se informa, se prestó ayuda a 652 niños desmovilizados, incluidas 52 niñas. En la región noroeste se desmovilizó a 474 niños del APRD, entre ellos 39 niñas. Todos los niños recibieron cuidados de inmediato en centros provisionales o familias de guarda y se ha logrado reunirlos con sus familias. Se identificó a otros 174 niños, incluidas 13 niñas, vinculados anteriormente a la Unión de Fuerzas Democráticas para la Integración (UFDR) en la región noreste, a los que se ha prestado ayuda por conducto de mecanismos comunitarios de protección de la infancia.

21. En el Chad, a fin de verificar la presencia de niños y facilitar su liberación de las filas del Ejército Nacional del Chad (ANT), el Ministerio de Defensa ha expedido órdenes a los comandantes de las fuerzas armadas y los organismos de seguridad para que permitan el acceso de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja con fines de vigilancia y verificación. El Gobierno también había iniciado y permitido visitas conjuntas de verificación de las Naciones Unidas a los cuarteles y centros de adiestramiento de Abeche, Koundoul, Moussoro y Mongo. En agosto de 2009 se efectuaron también visitas conjuntas al cuartel general de la Armée de Terre (EMAT), la Gendarmería Nacional, la Guardia Nacional y Nómada del Chad y la Dirección General de Servicios de Seguridad de las Instituciones del Estado en Nyamena (DGSSIE). De resultas de estas verificaciones, el UNICEF ha documentado un total de 240 niños puestos en libertad por los siguientes grupos armados: Frente de Salvación de la República (FSR); Frente Unido por el Cambio (FUC); Movimiento Nacional de Recuperación (MNR); Concertación de Fuerzas en Favor del Cambio (RFC); Consejo Democrático y Revolucionario (CDR); Unión de Fuerzas Revolucionarias (UFR); Unión de Fuerzas para la Democracia y el Desarrollo (UFDD); Unión de Fuerzas Democráticas para el Cambio (UFCD); Unión de Fuerzas Democráticas (UFD); Frente Popular para el Renacimiento Nacional (FPRN); y Unión para el Cambio Democrático (UDC).

22. Tras la finalización del conflicto en Sri Lanka, hasta noviembre de 2009 se había identificado a un total de 560 niños “recuperados”<sup>4</sup>, incluidas 199 niñas, mediante un proceso de separación y verificación de excombatientes de los Tigres

---

<sup>4</sup> De conformidad con la Ordenanza de Emergencia de Sri Lanka 1580/5, de 15 de diciembre de 2008, se entiende por niño “recuperado” a un niño que abandona un grupo armado, ha sido identificado e inscrito por el Gobierno de Sri Lanka y cuya identidad ha sido verificada por el UNICEF.



de Liberación del Eelam Tamil (LTTE). De los 560 niños, 6 habían estado vinculados anteriormente al Tamil Makkal Viduthalai Pulighal (TMVP). Los niños han sido separados de los adultos que se han rendido y trasladados a centros de rehabilitación para niños, de conformidad con la Ordenanza de Emergencia 1580/5, relativa a la reintegración de los niños que abandonan los grupos armados. En el centro de formación cooperativa de Poonthottam, en Vavuniya, creado en julio de 2009 como centro de rehabilitación, los niños reciben cursos de enseñanza profesional; en el Ratmalana Hindu College, establecido en octubre de 2009, los niños han reanudado su escolaridad académica. El proceso de separación y verificación sigue en marcha y se sigue recuperando a pequeños grupos de niños.

23. En Myanmar, según informes oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre enero y diciembre de 2009 se dejó en libertad, por conductos oficiales, a 87 niños soldados. Se han registrado progresos en la preparación de los informes, ya que ahora figuran en ellos direcciones y datos prácticos que permiten que las Naciones Unidas verifiquen la puesta en libertad de los niños y encuentren a las familias correspondientes. Además, por conducto del mecanismo de denuncias del Entendimiento Suplementario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para eliminar los trabajos forzados, en 2009 se verificó la identidad de 44 reclutas menores de edad, los que fueron licenciados y devueltos a sus familias. El comité de trabajo del Gobierno que se ocupa del mecanismo de supervisión y presentación de informes ha invitado también a las Naciones Unidas a presenciar el licenciamiento de ocho niños de las escuelas de adiestramiento militar y los centros y campamentos de reclutamiento. Durante el período de que se informa, el UNICEF y sus asociados en actividades de protección del niño, prestaron servicios de reintegración a 54 ex niños soldados, en apoyo del Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Asentamiento.

24. En Colombia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) continúa llevando adelante programas de reintegración, recuperación de derechos y atención psicosocial para los niños separados de grupos ilegales armados. Entre enero y diciembre de 2009, la información proporcionada por el ICBF indicó que se había separado a un total de 218 niños de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), a 74 del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y a 1 del Ejército Popular de Liberación (EPL). Además, según el ICBF, se había separado a 22 niños de otros grupos ilegales armados que, a juicio del Gobierno, eran delincuentes involucrados en el tráfico de drogas. Aunque muchos de estos grupos realizan actividades delictivas comunes, otros funcionan de manera análoga a la de las antiguas organizaciones paramilitares.

### **C. Lucha contra la impunidad de los responsables de delitos graves contra los niños por conducto de investigaciones, sentencias o sanciones**

25. En muchas de las situaciones imperantes en distintos países comprendidos en el presente informe, la casi total impunidad de los responsables de delitos graves contra los niños sigue causando inquietud y constituye un grave problema en el contexto de la protección de los niños. La impunidad sigue prevaleciendo a pesar de las diversas iniciativas y promesas hechas por algunos gobiernos en 2009 de hacer frente a la impunidad recurriendo a mecanismos nacionales de rendición de cuentas

incluidas investigaciones, detenciones y juicios contra miembros de las fuerzas armadas o de grupos armados, que en algunos casos desembocaron en sentencias. Sigue siendo pequeño el número de enjuiciamientos de las partes en los conflictos enumeradas en los anexos de mi informe por cometer delitos graves contra los niños. La información recibida indica que entre los factores que entorpecen la lucha contra la impunidad se cuentan una falta de voluntad política, el hecho de que sean endebles las infraestructuras jurídicas y judiciales y la falta de recursos y conocimientos especializados para llevar adelante investigaciones y juicios. En algunos casos, se obstruye deliberadamente el curso de la justicia y no se determina la responsabilidad de los estamentos de mando. Deben desplegarse esfuerzos concertados para establecer y mantener el estado de derecho en el plano nacional, así como para lograr que los responsables de delitos contra los niños respondan de sus actos de una manera coherente con las normas internacionales de derechos humanos, ya que ello puede surtir un importante efecto de disuasión.

26. En la República Democrática del Congo, el 5 de marzo de 2009 el Comandante mai-mai Gédéon Kyungu Mutanga fue declarado culpable de delitos de lesa humanidad por el tribunal militar de Haut-Katanga. Fue este el juicio de mayor importancia por delitos de ese tipo en el país y el fallo del sistema de justicia militar sentó un precedente importante para las víctimas de abusos de derechos humanos. El 3 de junio, el tribunal militar de Kisangani sentenció a cuatro miembros del grupo mai-mai a prisión perpetua y a otro a 30 años de cárcel por delitos de lesa humanidad, en particular por la violación de más de 30 mujeres, entre ellas 8 niñas. En Kivu Meridional, seis integrantes de las Fuerza Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) fueron declarados culpables de delitos de violencia sexual contra niños en el período de que se informa. No obstante, es importante observar que, si bien deben reconocerse los esfuerzos de los tribunales militares, su jurisdicción debe circunscribirse a los delitos de orden militar cometidos por personal militar y excluirse de ella las violaciones de derechos humanos que deberían ser parte de la jurisdicción de los tribunales penales corrientes. Si ejercen jurisdicción los tribunales militares, deben hacerlo de conformidad con las normas internacionales de garantías legales y juicios imparciales.

27. Gracias a la colaboración entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y la Corte Penal Internacional se detuvo y trasladó a la Corte a Germain Katanga, comandante de las Fuerzas de Resistencia Patriótica de Ituri, y a Mathieu Ngudjolo Chui, ex jefe del Frente Nacionalista e Integracionista (FNI) y coronel de las FARDC. Ambos individuos están acusados de cometer crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad, entre ellos utilizar niños en las hostilidades, lanzar ataques contra civiles, cometer asesinatos y violaciones e imponer esclavitud sexual. Sus juicios se reanudaron en enero de 2010.

28. Sin embargo, ha causado cierta preocupación el hecho de que, a pesar de estas medidas positivas para investigar y enjuiciar a los responsables de violaciones de derechos en la República Democrática del Congo, algunos responsables bien conocidos de delitos graves contra los niños hayan sido nombrados para ocupar altos cargos en el Gobierno o en las fuerzas armadas. Jean-Pierre Biyoyo fue nombrado coronel de las FARDC pese a haber sido declarado culpable por un tribunal militar, en marzo de 2006, de secuestrar y detener ilegalmente a niños con fines de reclutamiento cuando era dirigente de la milicia Mudundu 40; Bosco Ntaganda fue nombrado general de las FARDC en enero de 2009 pese a que la Corte

Penal Internacional había dictado una orden de arresto contra él por el crimen de guerra de reclutar a niños soldados y utilizarlos en las hostilidades; y Ndayambaje Nyangara Kipanga, condenado, en rebeldía, a cadena perpetua por un tribunal militar en Goma el 27 de julio de 2009 por secuestrar y violar a tres niñas, escapó de la cárcel y, según se informa, forma parte de la estructura de mando de las FARDC.

29. En Sri Lanka, en abril de 2009 fue detenido un dirigente del TMVP en Batticaloa por reclutar y utilizar a niños, pero fue puesto en libertad bajo fianza una semana después, sin que se presentaran cargos contra él. Según se informó, esa persona fue asesinada después de ser puesta en libertad. El Gobierno no ha tomado ninguna medida adicional con respecto a otras denuncias de esta índole. Sin embargo, durante la misión cumplida en diciembre por el enviado de mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, General de División (ret.) Patrick Cammaert, algunos funcionarios se comprometieron a ocuparse de las denuncias de reclutamiento y reenganche de niños en el distrito de Ampara por el dirigente sublevado del TMVP “comandante” Iniya Barathi.

30. En Myanmar, en respuesta a las denuncias de la OIT del reclutamiento de menores por oficiales del Tatmadaw Kyi, se han impuesto a 26 soldados sanciones administrativas tales como reprimendas graves, pérdida de salarios o pérdida de antigüedad. Además, los tribunales militares han licenciado a un oficial y lo han sentenciado a un año de cárcel, y han sentenciado a dos soldados rasos hasta a tres meses de cárcel, con trabajos forzados.

31. En Colombia, según un informe del Fiscal General, en el período comprendido entre enero de 2008 y agosto de 2009, su Unidad de Derechos Humanos recibió denuncias de 156 casos de reclutamiento que afectaban a 633 niños. Fueron imputadas 13 personas. Además, hasta diciembre de 2009, las Naciones Unidas han confirmado la información de la Unidad de Justicia y Paz según la cual diversos miembros desmovilizados de los grupos de autodefensa habían comenzado a prestar testimonio en 1.437 casos de reclutamiento de niños y han terminado de hacerlo en 1.093 casos. En relación con éstos, se habían cursado 90 acusaciones pero hasta el momento no se había fallado al respecto.

32. El 13 de septiembre de 2009, en Nepal, el Tribunal del Distrito de Kavre finalmente había fallado sobre el caso denunciado anteriormente de Maina Sunuwar, niña de 15 años torturada y asesinada en 2004 por integrantes del Ejército Real de Nepal. El tribunal ordenó al Ejército de Nepal que le remitiera los documentos de la corte marcial y procediera de inmediato a suspender automáticamente al Comandante Niranjan Basnet, uno de los cuatro soldados acusados de asesinar a la Srta. Sunuwar. El Comandante Basnet había sido adscrito a la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) por el Ejército de Nepal. Por recomendación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, en vista de la gravedad de las denuncias, el Comandante Basnet fue repatriado el 12 de diciembre. Al prepararse el presente informe, el Comandante Basnet seguía bajo la custodia del Ejército del Nepal a pesar de la solicitud oficial presentada por la Policía de Nepal de que se le detuviera. Altos funcionarios y oficiales de alta graduación del Ejército de Nepal y del Ministerio de Defensa han formulado declaraciones en que se cuestiona la jurisdicción del Tribunal respecto del caso y se indica que el oficial no será

entregado a la policía hasta que un tribunal militar de investigación no haya terminado una investigación sobre las circunstancias de la repatriación.

33. En Afganistán se efectuaron investigaciones sobre una serie de incidentes que comprendían, entre otros, el asesinato y mutilación de niños por fuerzas militares. En particular, se ordenó una investigación, dirigida por la OTAN, de los sucesos en torno al ataque aéreo de Kunduz, en que resultaron muertos 40 niños. No se sabe de investigaciones que hayan realizado las Fuerzas Nacionales Afganas ni de la Policía Nacional Afgana sobre delitos contra niños. Los talibanes u otros grupos insurgentes armados son responsables de la mayor parte de las violaciones de derechos de los niños.

#### **D. Reforma o aplicación de la legislación nacional por la que se penalizan el reclutamiento de niños, los actos de violencia sexual y otras violaciones graves de los derechos de los niños**

34. En 2009 se aprobaron varios nuevos instrumentos legislativos o se modificaron leyes existentes para prevenir, prohibir y penalizar el reclutamiento de niños y otras violaciones graves de los derechos de los niños, de conformidad con las obligaciones que recaen en los Estados en virtud del derecho internacional. También se han registrado algunos progresos importantes en las actividades para integrar los derechos de los niños y los objetivos de protección de los niños en los planes y estrategias nacionales de desarrollo, como el plan de acción nacional para los niños en Côte d'Ivoire.

35. Al 31 de diciembre de 2009, el número de ratificaciones del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados, abarcaba ya a 131 países. Mi Representante Especial continúa alentando a los Estados Miembros para que ratifiquen o se adhieran a este importante instrumento internacional a fin de que tenga la mayor legitimidad y autoridad posible. Los países comprendidos en el presente informe que no han ratificado el Protocolo Facultativo son Côte d'Ivoire, Haití, el Líbano, Myanmar, el Pakistán, la República Centroafricana y Somalia.

36. El 10 de enero de 2009, el Gobierno de la República Democrática del Congo promulgó una nueva ley de protección del niño, reemplazando así el decreto de 6 de diciembre de 1950, relativo a la delincuencia juvenil. Con arreglo a esta ley, por primera vez se prohibieron el reclutamiento y la utilización de niños de menos de 18 años por las fuerzas armadas, la policía y los grupos armados, delito pasible de una pena de 10 a 20 años de cárcel. La ley fija también la mayoría de edad en los 18 años y estipula la creación de tribunales y unidades policiales especiales para proteger a los niños.

37. En el Sudán, el 10 de febrero de 2009, se aprobó la Ley relativa al Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA), en que se establece expresamente la edad de 18 años como edad mínima para ingresar en las fuerzas del SPLA. Además, el 9 de abril de 2009 el Presidente del Gobierno del Sudán Meridional promulgó la Ley del Sudán Meridional sobre los Niños, primera ley en que se reconocen los derechos del niño. La Ley penaliza el reclutamiento y la utilización de niños soldados, así como la tortura y el trato cruel de los niños. Otro ejemplo de los progresos importantes logrados a este respecto fue la ratificación el 29 de diciembre de 2009, de la Ley Federal sobre el Niño por la Asamblea Nacional del Sudán. Con esta ley, la

legislación del Sudán se ajusta a las normas internacionales, incluidos la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos. La Ley prohíbe el reclutamiento de niños en las fuerzas o grupos armados, garantiza la prestación de apoyo para la desmovilización, reintegración y rehabilitación de los niños soldados y los niños víctimas de conflictos, y estipula la abolición de la pena de muerte para toda persona de menos de 18 años.

38. En Burundi, el Código Penal Revisado, aprobado por la Asamblea Nacional el 22 de abril de 2009, prohíbe ahora el alistamiento de niños en las fuerzas nacionales de defensa, estipula que la edad mínima para alistarse es de 18 años, eleva la edad de responsabilidad penal a los 15 años, ofrece alternativas al encarcelamiento y fortalece las penas contra los responsables de delitos contra los niños, en particular delitos de violencia sexual.

39. Otra novedad importante ha sido la entrada en vigor, el 23 de junio de 2009, en los Estados Unidos de América de la Ley de Prevención de la Utilización de Niños Soldados. La ley impone restricciones al suministro, por los Estados Unidos, de adiestramiento militar, financiación y otros tipos de asistencia relacionada con la defensa a los países que recluten o utilicen a niños soldados en las fuerzas armadas del gobierno o en organizaciones paramilitares o milicias apoyadas por el gobierno, en violación del derecho internacional.

40. En Nepal, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, el Niño y el Bienestar Social ha comenzado a redactar un proyecto de ley de protección y promoción de los derechos del niño que, entre otras disposiciones, penalizará el reclutamiento de niños por las fuerzas y grupos armados. Este proceso ha quedado pendiente debido al cambio de gobierno.

#### **E. Otras medidas para prevenir el asesinato y la mutilación de niños y para prevenir y luchar contra las violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños**

41. El 1 de abril de 2009, el Gobierno de la República Democrática del Congo hizo suya oficialmente la Estrategia General de lucha contra la violencia sexual en la República, preparada en consulta con los ministerios pertinentes, diversas organizaciones no gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Ulteriormente, en la región oriental de la República Democrática del Congo se elaboró un plan para poner en práctica los componentes de la Estrategia General, como plan de acción prioritario para prevenir la violencia sexual, en particular contra los niños, plan que se ha integrado en la estrategia nacional global contra los actos de violencia por motivos de género. De la misma forma, en el Sudán, el Ministerio de Justicia del Gobierno de Unidad Nacional preparó un plan de acción para combatir la violencia contra la mujer y los niños, de conformidad con las resoluciones 1820 (2008), 1882 (2009) y 1888 (2009) del Consejo de Seguridad. En el plan de acción se definen objetivos y actividades clave en cinco áreas principales, a saber, la legislación, la salud, la protección social, la creación de conciencia y la lucha contra la impunidad.

42. En octubre de 2009, el Gobierno de Filipinas y varios grupos del Frente Islámico Moro de Liberación (MILF) firmaron un “Acuerdo sobre el componente de

protección civil del equipo internacional de supervisión” que reconfirma las obligaciones que recaen sobre ellos, con arreglo al derecho internacional humanitario y a las normas de derechos humanos, de abstenerse de hacer blanco de sus acciones o atacar a los no combatientes y de evitar todo acto que indirectamente pueda causar daños a los civiles. El Acuerdo abarca también disposiciones para resguardar las instalaciones vitales para la supervivencia de los civiles, como escuelas, hospitales y centros de distribución de socorro. Para poner en vigor el Acuerdo, ambas partes convinieron en cursar o volver a expedir órdenes a sus respectivas unidades militares o fuerzas de seguridad (incluidas las organizaciones paramilitares, las milicias conexas y las unidades policiales) para que realizaran sus operaciones de manera coherente con sus obligaciones y compromisos. En el Afganistán, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y las fuerzas de los Estados Unidos en el Afganistán hicieron un estudio tras el cual, en julio de 2009, se cursó una nueva directriz táctica. En 2010 se llevará a cabo un análisis y una revisión generales de los procedimientos estándar de operaciones de la Fuerza Internacional para satisfacer las normas internacionales de protección de los niños.

### **III. Información sobre los progresos realizados en la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes**

43. Tras incluir al Al-Qaida en el Iraq en la enumeración de mi último informe, el equipo de las Naciones Unidas en el país, en marzo de 2009, apoyó la creación de un equipo de tareas de supervisión y presentación de informes en el país. El equipo de tareas aún no ha iniciado su labor debido a la falta de especialistas sobre el terreno. Sin embargo, a lo largo del año se ha impartido capacitación a diversos asociados a fin de mejorar la presentación de informes y la verificación de las violaciones de los derechos de los niños. En Colombia, el equipo de tareas en el país fue establecido oficialmente en enero de 2009, tras la aceptación del proceso por el Gobierno de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad.

44. En 2009 se establecieron cuatro equipos de tareas regionales de supervisión y presentación de informes en las regiones oriental, central, sudoriental y occidental del Afganistán. Los miembros de los equipos de tareas también aumentaron el número de personas asignadas a labores de supervisión y presentación de informes. En marzo de 2009 se estableció una dependencia de protección del niño, integrada por un asesor en protección del niño y un oficial de supervisión y presentación de informes, en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), si bien es urgente aumentar la presencia de personal en el terreno. En cuatro de las ocho oficinas regionales de la Misión se nombraron coordinadores de protección del niño para que trabajaran con los equipos de tareas regionales. En la región oriental de la República Democrática del Congo, bajo la dirección de la Sección de Protección de la Infancia de la MONUC y del UNICEF, se han establecido varios grupos de trabajo, de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. Estos grupos actúan como subprogramas sobre el terreno del equipo de tareas en el país a fin de garantizar la presentación periódica de informes sobre violaciones graves de los derechos del niño. El equipo de tareas de Nepal amplió sus actividades para supervisar los grupos armados e informar al respecto, sobre todo en la región del Tarai y las colinas de la zona oriental.

45. Habida cuenta de la presencia de dos operaciones diferentes de mantenimiento de la paz en el Sudán, se ha llegado a un acuerdo para establecer un equipo de tareas nacional de supervisión y presentación de informes copresidida por los Jefes Adjuntos de Misión de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), y el representante del UNICEF en el país. Este mecanismo singular de tres copresidentes tiene por objeto facilitar la coordinación y satisfacer las necesidades esbozadas en mi informe sobre los niños y los conflictos armados de 2005 (A/59/695-S/2005/72), en que se puso de relieve la importante función de los representantes especiales en cualquier situación de conflicto. Además, para facilitar una supervisión más eficaz de las violaciones de los derechos, la UNAMID aumentará la capacidad con que cuenta sobre el terreno estableciendo una presencia que se ocupe de la protección de los niños en los tres estados de Darfur.

46. En Côte d'Ivoire, la persistencia de los actos de violencia sexual contra los niños en todo el país ha dado lugar a la necesidad de reactivar y fortalecer el equipo de tareas en el país para que, con carácter de suma urgencia, supervise estos delitos. En la actualidad están en curso diversas actividades a este respecto.

#### **IV. Información sobre violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados**

##### **A. Información sobre violaciones graves cometidas contra niños en situaciones que figuran entre los temas del Consejo de Seguridad**

###### **Evolución de la situación en el Afganistán**

47. Aunque todavía es difícil conseguir información detallada, la información de que se dispone indica que muchos niños fueron reclutados o utilizados por grupos armados de la oposición en todo el país, entre los que cabe mencionar, el Talibán, la red Haqqani, Hezb-i-Islami, el frente de Tora Bora y Jamat Sunat al-Dawa Salafia. Se documentaron casos de niños de apenas 13 y 14 años que llevaron a cabo ataques suicidas o fueron utilizados para plantar explosivos. Esto quedó reforzado por la documentación sobre casos de niños que, según se informó, estaban bajo custodia del Gobierno acusados de actos relacionados con la seguridad nacional, que confirmó que a muchos de esos niños se les había convencido de que transportaran explosivos o se los había adiestrado para lanzar ataques suicidas contra las fuerzas nacionales e internacionales de seguridad o contra funcionarios del Gobierno. Dos niños revelaron que habían sido secuestrados en el Afganistán y llevados al Pakistán, donde habían recibido adiestramiento militar. También se confirmaron varios casos de menores pakistaníes utilizados para desarrollar operaciones de tipo militar en el Afganistán. También sigue habiendo menores en la policía nacional afgana.

48. Durante el período que se examina, más de 1.000 niños resultaron muertos o heridos en actos de violencia relacionados con el conflicto, víctimas, entre otras cosas, de artefactos explosivos improvisados, ataques aéreos, ataques con cohetes y accidentes de resultas de minas, municiones y artefactos explosivos no detonados. Esto representa un marcado incremento respecto del año anterior, y se debe principalmente al aumento y la proliferación de la insurgencia; los grupos armados

son los responsables de la gran mayoría de los incidentes. La región meridional del Afganistán (Helmand, Uruzgan, Kandahar) sigue siendo la más inestable, con el mayor número de bajas civiles, incluidos niños, seguida de cerca por la región sudoriental (Khost, Ghazni) y oriental (Kunar, Nangarhar). En 2009 resultaron muertos 128 niños a manos de grupos armados de la oposición, incluido el Talibán. Las bajas de niños de que se informó fueron causadas por ataques suicidas, asesinatos y artefactos explosivos improvisados, e incluyen por lo menos a cinco niños que murieron mientras colocaban o utilizaban explosivos contra blancos pro gubernamentales. Además, entre enero y diciembre de 2009, 55 niños resultaron muertos y 199 heridos en accidentes de minas; la gran mayoría de ellos (205) eran varones. Aunque el número de incidentes de ataques aéreos letales sigue siendo limitado en general, los bombardeos aéreos llevados a cabo por las fuerzas militares internacionales causaron la muerte de 131 niños en 2009.

49. La información de que se dispone señala que la violencia sexual, que abarca a los niños, es un fenómeno generalizado. También es motivo de preocupación la práctica de *bacha bazi* y el abuso sexual de los varones. El clima general de impunidad y la inexistencia del estado de derecho atentan contra la denuncia de la violencia y los abusos sexuales contra niños y el enjuiciamiento de los culpables. De conformidad con el informe de julio de 2009 titulado *El silencio es violencia*, elaborado por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), los autores de los delitos eran parte de las autoridades locales, o estaban vinculados a ellas, tales como funcionarios gubernamentales o funcionarios elegidos, comandantes poderosos, miembros de grupos armados ilegales y bandas de delincuentes.

50. Desde mi último informe ha aumentado la quema de escuelas o equipo escolar, la clausura forzada de escuelas, la utilización de edificios escolares, los daños provocados por los ataques, la lucha o las explosiones de artefactos explosivos improvisados en las cercanías de escuelas o los ataques militares deliberados y las amenazas contra los alumnos y el personal docente. De enero a noviembre de 2009 se registró un total de 613 incidentes, en comparación con 348 incidentes registrados en 2008. Esos incidentes fueron en su mayoría perpetrados por grupos opuestos al Gobierno, pero también por elementos conservadores de algunas comunidades que se oponen a la educación de las niñas. Estos incidentes se han proliferado en todo el país, con un notable aumento en las zonas cercanas a Kabul, Wardak, Logar y Khost, y en las provincias orientales de Laghman, Kunar y Nangarhar. Sigue siendo objeto de gran preocupación la situación en la región meridional, y también se han extendido los ataques a provincias septentrionales que anteriormente se consideraban relativamente seguras, tales como Takhar y Badakhshan. Según información recibida, son alarmantes las cifras de escuelas cerradas en determinadas localidades, como Helmand (más del 70%) o Zabul (más del 80%). Durante el período que se examina, murieron por lo menos 23 escolares y 342 sufrieron heridas graves o ligeras de resultas de incidentes de ese tipo. En todo el país perdieron la vida 24 maestros y personal docente y resultaron heridos 41.

51. También hubo continuos ataques contra trabajadores de la salud e instalaciones sanitarias, lo que ha hecho que muchas tuvieran que suspender o disminuir la gama de servicios que prestaban, con lo cual cientos de miles de niños afganos resultaron efectivamente desprovistos de atención básica de la salud, especialmente en Kandahar, Nimroz, Kunar, Khost, Helmand, Wardak, Nangarhar y Kunduz. En 2008



se registraron 31 incidentes, que en 2009 prácticamente se triplicaron a 115, entre los que cabe mencionar secuestros, asesinatos y ataques contra el personal médico, amenazas personales de los grupos armados, incendios, saqueos y clausuras forzadas, así como el uso de explosivos por los grupos armados en las instalaciones sanitarias y en las cercanías de ellas. El mayor número de denuncias fue el del secuestro por grupos armados de trabajadores de la salud, con inclusión de encargados de poner vacunas y personal de apoyo. También se denunciaron como violación grave de las normas internacionales las operaciones de registro en instalaciones sanitarias que llevaron a cabo fuerzas militares nacionales e internacionales.

52. El aumento de los incidentes contra las organizaciones de socorro humanitario sigue afectando adversamente la ejecución de los programas humanitarios en el país, con picos significativos en Kunduz, Kandahar y Herat. En 2009 se registró un total de 163 incidentes atribuibles a los grupos armados, entre los que cabe mencionar ataques complejos contra los locales de los organismos de socorro humanitario, emboscadas contra vehículos y convoyes de socorro y numerosas amenazas al personal de socorro humanitario.

53. En todo el país la Dirección Nacional de Seguridad y las fuerzas militares internacionales han detenido a aproximadamente a 110 menores a los que se imputaban cargos relacionados con la seguridad nacional, tales como presunta participación en el Talibán y otros grupos armados, o asociación con esos elementos. Sigue siendo difícil tener acceso a los pabellones penitenciarios y todavía es limitada la información sobre los menores detenidos por las fuerzas gubernamentales. Se documentó el uso de técnicas duras de interrogatorio y la extracción de confesiones de culpabilidad por la fuerza a manos de la Policía Nacional del Afganistán y la Dirección Nacional de Seguridad, que abarcaban el uso de descargas eléctricas y palizas.

#### **Evolución de la situación en Burundi**

54. Las Naciones Unidas han verificado que todos los niños asociados a las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) fueron liberados en junio de 2009 mediante un proceso oficial de desarme, desmovilización y reintegración, y se han reunido con sus familias<sup>5</sup>. También se ha confirmado que las FNL han suspendido el reclutamiento y, a partir de junio, no se han registrado nuevas denuncias de reclutamiento o utilización de niños por ese grupo. Sobre la base de esta información, las FNL se eliminarán de las listas que aparecerán anexadas a mi informe este año. El equipo de tareas en el país seguirá observando el cumplimiento por parte de las FNL y sus grupos disidentes para velar por que se sigan haciendo esfuerzos por evitar el reclutamiento o nuevo reclutamiento de niños.

55. No obstante, durante el período que se examina siguió siendo motivo de grave preocupación la violencia sexual contra los niños. Se ha observado un aumento del número de casos de violaciones cometidas por civiles; los casos de violaciones cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad y defensa disminuyeron a partir de julio. Entre enero y noviembre, miembros de la Policía Nacional de Burundi cometieron 4 violaciones, las fuerzas de defensa nacional cometieron 7 y los

---

<sup>5</sup> Para el total de niños liberados por las FNL, véase párr. 17 *supra*.

miembros de las fuerzas nacionales de liberación cometieron 4. Este es un descenso marcado en comparación con el total de 42 casos atribuidos a esos grupos en 2008.

56. Además, me siguen preocupando las informaciones sobre actividades militantes de grupos de jóvenes presuntamente asociados con determinados partidos políticos que están sembrando el miedo y la sospecha. La Oficina de Integración de las Naciones Unidas en Burundi ha recibido denuncias de que miembros de la rama juvenil del partido gobernante, el Consejo Nacional de Defensa de la Democracia-Fuerzas de Defensa de la Democracia (CNDD-FDD), conocido como Imbonerakure, participan en patrullas de la comunidad, vigilan locales y acompañan a funcionarios públicos y oficiales de policía durante los arrestos, según se ha informado, con la sanción de las autoridades.

### **Evolución de la situación en la República Centroafricana**

57. El reclutamiento de niños sigue siendo motivo de grave preocupación en 2009, ya que ha habido una activa movilización de un gran número de menores para integrar las milicias de defensa en todo el país, especialmente en las prefecturas de Nana-Mambéré, Ouhan Pendé y Ouham. Se estima que un tercio del total de las milicias de defensa está integrado por menores. Hay preocupación por la posibilidad de que esas milicias reciban apoyo del Gobierno de la República Centroafricana y sean utilizadas como fuerzas auxiliares por las Fuerzas Armadas Centroafricanas. Las Naciones Unidas han observado una presencia mayor y desembozada de niños armados vinculados a estas milicias en los principales caminos de Bocaranga y Bouar/Niem. La Unión de Fuerzas Democráticas para la Integración (UFDR) y la Convención de Patriotas por la Justicia y la Paz, que es un grupo desprendido de la UFDR, también estaban reclutando y utilizando a niños en el frente de la zona de Vakaga, en la región nororiental de la República Centroafricana. Entre 200 y 300 niños siguen formando parte del Ejército Popular para el Restablecimiento de la República y la democracia (APRD)<sup>6</sup>, las Fuerzas Democráticas Populares Centroafricanas (FDPC) y el Movimiento de Libertadores Centroafricanos por la Justicia (MLCJ). Además, se calcula que aproximadamente 100 niños están asociados a los *zaraguinas* del Chad, presentes en las zonas de Nana-Gribizi y Ouham oriental. Los *zaraguinas* proceden de la República Centroafricana, el Sudán, el Chad, Camerún, Malí y Uganda, y en ocasiones integran sus filas elementos de los grupos rebeldes de la República Centroafricana o de las fuerzas armadas del Chad y de la República Centroafricana.

58. La situación en la región sudoriental era particularmente alarmante, tras repetidas incursiones del Ejército de Resistencia del Señor y la presencia de sus fuerzas en las aldeas de Obo, Bambouti, Zemio, Djema y Mboki, en la prefectura de Haut-Mbomou. El Ejército de Resistencia del Señor sigue secuestrando y reclutando por la fuerza a niños para utilizarlos como combatientes, espías, esclavos sexuales y porteadores. Ocho menores y jóvenes madres procedentes de la República Centroafricana que lograron escapar fueron recibidos en centros de recepción de la República Democrática del Congo y repatriados con los auspicios de las Naciones Unidas. Por lo menos otros 23 niños de la República Centroafricana llegaron por sus propios medios a sus comunidades en Alto-Mbomou procedentes de la República Democrática del Congo o del Sudán meridional.

---

<sup>6</sup> Para el total de niños liberados por el APRD, véase párr. 20 *supra*.

59. La incidencia de violaciones y violencia sexual contra los niños por elementos armados es motivo de gran preocupación. Durante el período abarcado por el presente informe las Naciones Unidas confirmaron 108 casos de violencia sexual contra niños en la región nororiental; los violadores eran grupos de rebeldes y bandidos armados (*coupeurs de routes*).

#### **Evolución de la situación en el Chad**

60. Continuó en 2009 el reclutamiento y la utilización de niños, especialmente en el Chad oriental, por el Ejército Nacional del Chad y diferentes grupos armados. Todos los menores reclutados eran varones, principalmente de 14 a 17 años de edad, aunque algunos tenían apenas 12 años. El Gobierno del Chad afirmó que no había una política establecida de reclutar a niños, pero en varias ocasiones funcionarios del Gobierno reconocieron la presencia de niños entre sus filas. Durante el período que se examina, la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) documentó 26 casos de reclutamientos de menores por el Ejército Nacional del Chad. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 15 de esos menores eran refugiados y fueron reclutados en marzo de 2009 por el ejército, que prometió 400.000 francos de la República Centroafricana (900 dólares de los EE.UU.) a cada uno de ellos para que se engancharan en las fuerzas armadas. Hasta la fecha hay 19 niños que todavía son parte del Ejército Nacional del Chad.

61. Hay informes persistentes y corroborados que indican que el Movimiento por la Justicia y la Igualdad (JEM) recluta activamente a niños sudaneses procedentes de los campamentos de refugiados, en muchos casos con la total complicidad de los dirigentes locales de los campamentos. Por lo menos 17 menores fueron reclutados, y algunos de ellos participaron como combatientes en encuentros entre el JEM y las Fuerzas Armadas del Sudán en Darfur. En 2009 la MINURCAT también recibió 56 denuncias sobre niños que habían desaparecido en circunstancias sospechosas de los campamentos de refugiados de Abéché, Farchana, Goz Beida y Iriba, de los cuales se confirmó que 16 habían sido reclutados por el JEM. Se sospecha que los 40 niños restantes también han sido reclutados.

62. Entre los combatientes de la Unión de las Fuerzas Revolucionarias capturados por fuerzas del Gobierno tras los encuentros que tuvieron lugar en Am Dam en mayo, se identificó a un total de 84 menores, aunque de las entrevistas con los combatientes niños y adultos se desprende que el número de niños que participaron en la batalla fue considerablemente mayor. A partir de junio se produjo un proceso masivo de desertiones voluntarias de los grupos de oposición armada del Chad. Depusieron las armas y se sumaron a las fuerzas gubernamentales aproximadamente 5.000 ex miembros de esos grupos, principalmente del Movimiento Nacional, que es una coalición formada por Unión de Fuerzas para la Democracia y el Desarrollo Renovado de Issa Moussa Tamboulet, el Movimiento Nacional para el Resurgimiento de Mahamat Ahmat Hamid, y el Frente para la Salvación de la República de Ahmat Hassaballah Soubiane, así como de otros grupos armados<sup>7</sup>. De entre los combatientes que depusieron las armas, fueron identificados y puestos en libertad 155 menores. No hay más niños asociados a esos grupos.

---

<sup>7</sup> Para el número total de niños liberados del Movimiento Nacional para el Resurgimiento y otros grupos armados, véase párr. 21 *supra*.

63. En la zona de operaciones de la MINURCAT en el Chad oriental, se ha determinado que la amenaza que representan las minas es relativamente menor. Sin embargo, preocupa la posibilidad de que los grupos de oposición armada del Chad coloquen nuevas minas. En 2009, la Dependencia de Actividades de Remoción de Minas individualizó 36 bajas (19 muertos y 17 heridos) causadas por nuevas minas y restos materiales de explosivos de guerra en las regiones de Wadi Fira, Quaddai, Salamat y Sila. El mayor grupo de bajas estaba constituido por niños de 3 a 15 años de edad, entre los que hubo 11 muertos y 17 heridos.

64. En el Chad oriental, las mujeres y las muchachas enfrentan la amenaza de violación y otras formas de violencia sexual a manos de las milicias, los grupos armados y el Ejército Nacional del Chad; se han registrado varios casos. Sin embargo, por la falta de datos e información detallados no hay pruebas suficientes para afirmar que la violencia sexual contra los niños es un rasgo sistemático del conflicto en el Chad.

65. La inseguridad reinante en el Chad oriental y el aumento reciente de los ataques contra los trabajadores de asistencia humanitaria y contra el material de asistencia humanitaria han hecho que muchos organismos de ayuda tuvieran que suspender sus operaciones en algunas partes de la región oriental, con lo que miles de niños han quedado desprovistos de socorro de emergencia. El secuestro de trabajadores de asistencia humanitaria ha pasado a ser una nueva e inquietante tendencia en el Chad oriental.

#### **Evolución de la situación en Côte d'Ivoire**

66. Los funcionarios de protección de la infancia de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) siguen observando el cumplimiento por las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de las Forces nouvelles (FDS-FN) y los grupos de milicias de las obligaciones contraídas en virtud de sus respectivos planes de acción sobre el reclutamiento y la utilización de niños soldados mediante visitas de verificación periódicas a los puestos de control, las zonas cercanas a los campamentos o instalaciones militares, comisarías y puestos aduaneros. Los dirigentes de las FDS-FN y de las milicias acordaron con la ONUCI una política de puertas abiertas, con arreglo a la cual toda denuncia de utilización de niños soldados se podrá investigar de inmediato con su plena cooperación y con un acceso irrestricto. Durante el período que se examina, no hubo pruebas sustanciadas de que esas partes utilizaran a niños soldados.

67. Los casos de violación y otras formas de violencia sexual contra los niños siguen siendo la preocupación más urgente en relación con Côte d'Ivoire, y no ha habido grandes progresos en relación con el período abarcado por el informe anterior. La situación es más grave en la región meridional del país, controlada por las FDS-FN, y se ve agravada por la impunidad de los autores. También hay preocupaciones análogas en las zonas occidentales del país controladas por las milicias pro gubernamentales.

68. El número de casos de muerte y mutilación de niños también aumentó notablemente en 2009, y este problema está vinculado a las demás violaciones graves, tales como el secuestro, la violación y la violencia sexual. Aunque en algunos casos se identificó a los culpables como elementos de las FDS-FN, la mayoría de los culpables son personas o grupos, a menudo no identificados, que aprovechan la actual ausencia de una verdadera administración de justicia. Los

autores de estos delitos siguen sin ser identificados por varias razones: en la mayoría de los casos las víctimas no conocen a su agresor, tienen resistencia a hacer una denuncia por miedo a la venganza, especialmente en casos relacionados con los elementos de la FDS-FN, la administración de justicia es deficiente y hay una mentalidad generalizada de impunidad que suele hacer que muchos casos no se denuncien.

### **Evolución de la situación en la República Democrática del Congo**

69. En 2009, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) documentó 848 casos de menores recién reclutados (entre los que se contaban 52 muchachas). De esos reclutamientos, el 77% se registró en la provincia de Kivu del Norte, 10% en la provincia de Kivu del Sur, 7% en la provincia de Katanga, 4% en la provincia Oriental y 1% en las provincias de Maniema y Kasai Oriental<sup>8</sup>. Entre los responsables se cuentan las fuerzas armadas nacionales, las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) (24%), las facciones Mai-Mai (26%), la Resistencia Congoleña Patriótica (PARECO) (31%), las diversas facciones de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) (10%) y el Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP) (9%). Además, se atribuyó a las Fuerzas de Resistencia Patriótica en Ituri (FRPI) más de 15 casos de nuevos reclutamientos de niños. No se produjeron nuevos reclutamientos por el Frente Nacionalista e Integracionista (FNI).

70. Se atribuyeron a las FARDC 473 nuevos casos de reclutamiento de niños. El aumento de la presencia de niños en las filas de las fuerzas armadas nacionales en comparación con el período abarcado por el informe anterior fue resultado del proceso de integración acelerada que integró a los grupos armados dentro de las FARDC, así como a las nuevas operaciones de reclutamiento en Katanga y Kasais. Al parecer, los niños reclutados en Katanga y Kasais durante las operaciones de reclutamiento general han sido transferidos a centros de reagrupamiento tales como Kamina en Katanga y Kitona en el Bajo Congo para recibir adiestramiento militar. La documentación de 64 niños en el centro de Kamina indica que la Guardia Presidencial los reclutó antes de su despliegue en el distrito de Haut Uélé (provincia Oriental) y durante éste. Los agentes de protección del niño experimentaron varias obstrucciones en su labor y a veces negativas tajantes de las FARDC cuando trataban de tener acceso a esos lugares e identificar a los niños con miras a su liberación. Muchos de los niños que han escapado de los grupos armados restantes, pero especialmente de las FDLR, denunciaron que habían sido detenidos por elementos de las FARDC, a veces durante períodos prolongados.

71. En los cuatro primeros meses del año, se registraron 238 nuevos casos de reclutamiento de niños por el CNDP en Kivu del Norte antes de que la rama militar del CNDP dejara de existir oficialmente. Sin embargo, en la segunda mitad de 2009 hubo una nueva ola de reclutamiento y nuevo reclutamiento de niños, especialmente en territorio masisi, en Kivu del Norte que se atribuyó a antiguos elementos del CNDP integrados en las FARDC. Se informó de que antiguos elementos del CNDP que operan actualmente como parte de las FARDC habían reclutado a un total de 154 niños.

---

<sup>8</sup> Para el número total de niños liberados de las fuerzas armadas y los grupos armados en la República Democrática del Congo, véase párr. 18 *supra*.

72. Durante el período que se examina no se pudieron individualizar tendencias o patrones concretos de muertes y mutilaciones de niños. No obstante, se documentaron 23 casos de muertes y 12 casos de mutilación. Se atribuyeron a las FDLR nueve casos de muertes, seis a las FARDC, dos a la Policía Nacional y a PARECO respectivamente, y una a las FRPI. En tres casos no se pudo identificar al grupo responsable. Se informó de cuatro casos de mutilaciones perpetrados respectivamente por las FARDC y las FDLR, uno por la Policía Nacional y tres por hombres armados no identificados.

73. La violencia sexual contra los niños siguió siendo un fenómeno generalizado, a pesar de haberse producido un ligero descenso en comparación con el período abarcado por el informe anterior. En la provincia Oriental y en Kivus, de 2.360 casos denunciados de niños víctimas de violencia sexual, 447 se atribuyeron a las fuerzas de seguridad y a grupos armados, 38 a las FARDC, 30 a la Policía Nacional, 379 a varios grupos Mai-Mai, las FDLR, las FRPI, el FNI, el Ejército de Resistencia del Señor y uniformados no identificados.

74. En diciembre de 2008 se produjo una nueva oleada de secuestros de niños y de muertes en el distrito de Haut-Uélé en la provincia Oriental, que se atribuyó al Ejército de Resistencia del Señor. Continuaron en 2009 los ataques de este grupo contra civiles, con inclusión de matanzas, secuestros y saqueos, que dieron lugar a importantes desplazamientos de la población. Durante el período abarcado por el presente informe se informó de que el Ejército de Resistencia del Señor había secuestrado a 130 niños (77 varones y 53 niñas). La mayoría de ellos fueron secuestrados con fines de reclutamiento, y se informó de que 14 de ellos habían sido víctimas de violencia sexual. De esos niños, se informó de que siete habían sido reclutados en el Sudán y dos en la República Centroafricana.

#### **Evolución de la situación en Haití**

75. El terremoto devastador que sufrió Haití el 12 de enero de 2010 ha aumentado en forma dramática la vulnerabilidad y los riesgos de abusos y explotación que enfrentan los niños, ya que los entornos convencionales de protección (familias, escuelas e iglesias) se han debilitado y destruido, y por otra parte ha habido un desplazamiento de la seguridad y el orden público. Miles de niños quedaron huérfanos, se perdieron o de alguna otra manera se separaron de sus familias, en tanto que muchos más enfrentan amenazas graves de secuestro, tráfico, explotación sexual y asociación con elementos delictivos. Según el UNICEF, la mitad de la población de Haití es de menos de 18 años de edad, y casi el 40% tiene menos de 14 años. Es preciso hacer esfuerzos concertados para proteger a los niños, para lo cual habrá que dar prioridad a reforzar la seguridad y el control a lo largo de la frontera con la República Dominicana y los aeropuertos internacionales, establecer sistemas rápidos de registro y seguimiento y entornos seguros para los niños separados de sus familias, reunir a los niños con sus familias o cuidadores y proporcionar apoyo físico y psicológico a largo plazo. Además, los delincuentes que han escapado de las cárceles constituyen una grave amenaza para la seguridad de los niños, especialmente en relación con el reclutamiento de niños para participar en pandillas delictivas. El Gobierno de Haití se ha ocupado con suma diligencia en investigar los casos de abuso contra los niños y sus movimientos a través de las fronteras sin autorización adecuada.

76. Antes del terremoto, a fines de 2009, los esfuerzos de la Policía Nacional de Haití, en estrecha cooperación con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), permitieron desbaratar una serie de bandas que se dedicaban al secuestro de niños, lo que dio por resultado una considerable disminución de las denuncias de secuestro de niños, de 89 casos en 2008 a solamente 21 (15 niñas y 6 niños) en 2009. El arresto de elementos armados y jefes de pandillas que se dedicaban al secuestro de niños, el mejoramiento de la situación en materia de seguridad y el aumento de la capacidad de la Policía Nacional de Haití para resolver casos de secuestro fueron algunos de los factores que contribuyeron a la reducción del número de niños secuestrados. Según información reunida por la MINUSTAH sobre los secuestros, los niños siguen siendo particularmente vulnerables dentro de los recintos de las escuelas y de camino a la escuela o de vuelta a su casa. También se ha observado que las niñas secuestradas por lo general están expuestas al abuso sexual y la violación durante su cautiverio.

77. Durante el período que abarca el presente informe fueron relativamente escasos los casos de muerte y mutilación de niños en el contexto de la violencia armada. Las estadísticas reunidas por la policía civil de las Naciones Unidas que presta servicios en la MINUSTAH permiten observar una disminución del número de niños muertos en los dos últimos años, de 38 casos en 2008 a 21 en 2009.

78. Se siguieron denunciando casos de violación de niños cometidos por elementos armados en el contexto de la inseguridad e impunidad reinantes, predominantemente en las zonas urbanas del Departamento de Occidente. Según la información recibida por la policía civil de las Naciones Unidas que presta servicios en la MINUSTAH, entre enero y el 9 de diciembre de 2009 fueron víctimas de violación 162 niños, incluidos 3 varones de 2 a 18 años de edad. Con arreglo a la Concertación Nacional contra la Violencia contra la Mujer, que es el principal mecanismo de coordinación para la violencia sexual y basada en el género de Haití, de 291 casos de violencia sexual documentados en los Departamentos del Oeste, el Noroeste y el Sudeste, en 186 casos las víctimas fueron niños. También se señaló que, aunque en general habían disminuido las violaciones colectivas contra niños, habían aumentado los casos en la proximidad de las zonas afectadas por la violencia armada. A pesar de los esfuerzos hechos para documentar incidentes de violación y violencia sexual, en general el número de casos denunciados está muy por debajo de la realidad.

79. Es importante destacar que la referencia a “grupos fuertemente armados” ya no es aplicable a la situación de seguridad en Haití antes del terremoto. La MINUSTAH se refiere en cambio a “sindicatos de delincuentes” en zonas afectadas por la violencia armada, tales como Martissant, Bel-Air y Cité-Soleil. Estos grupos constan de alrededor de cinco personas, están bien organizados y armados, y su motivación es claramente delictiva. Se los ha observado utilizando a niños para que, entre otras cosas, les alerten cuando las fuerzas de seguridad llevan a cabo operaciones, porten armas e intervengan en encuentros armados, se desempeñen como espías, incendien propiedades o destruyan propiedad pública o privada y cumplan otros varios tipos de servicio para los grupos.

80. Desde el período abarcado por el informe anterior, ha habido un aumento del número de niños detenidos: a fines de 2009 había 328 niños detenidos en comparación con 297 (incluidas 30 niñas) en 2008. Se siguió informando del arresto de niños acusados de asociación en actividades delictivas y armadas, con inclusión de delitos graves tales como secuestro, violación y asesinato. En el departamento de

Occidente, aproximadamente el 56% de los niños arrestados (14% de los cuales eran niñas) habían sido acusados de delitos asociados con actividades delictivas con uso de armas, además de nueve niños sospechosos de asociación con bandas que desarrollan actividades delictivas en Gonaïves. Lo prolongado de los períodos de detención previa al juicio de los menores y la falta de instalaciones separadas y adecuadas de reclusión para menores siguieron siendo un problema grave durante el período abarcado por el presente informe.

### **Evolución de la situación en el Iraq**

81. Fuentes policiales y militares, miembros de la comunidad, los medios de difusión y asociados de las Naciones Unidas han informado de que continúa el reclutamiento de niños por grupos armados para que lleven a cabo actos de terrorismo, incluidos ataques suicidas con explosivos. Se informó de que los niños habían sido engañados, coaccionados o atraídos con incentivos financieros. Algunos de los menores utilizados como terroristas suicidas eran muchachas. Además de Al-Qaida en el Iraq, se ha informado de que varios grupos insurgentes tienen niños en sus filas y los han utilizado en actividades de combate. Al-Qaida en el Iraq ha asumido la responsabilidad de los ataques terroristas en Ninewa, Kirkuk, Salahadin y otras zonas del Iraq ocurridos en 2009, en que, según asociados de las Naciones Unidas, se utilizaron a niños. Informaciones proporcionadas por la Fuerza Multinacional en el Iraq daban cuenta de cuatro casos de menores de 14 a 16 años que fueron utilizados por los insurgentes como terroristas suicidas o para arrojar granadas contra las fuerzas de seguridad en Kirkuk, en abril y mayo de 2009.

82. Desde el comienzo de las actividades del mecanismo de supervisión y presentación de informes, en abril de 2009, se documentaron 142 incidentes violentos en que se informó de niños que habían resultado muertos o heridos. En 10 de esos incidentes, cuando se logró confirmar la información, se determinó que un total de 223 niños habían resultado muertos o heridos. En un bombardeo efectuado con dos camiones en Ninewa (aldea de Khazna en el distrito de Bartala) el 10 de agosto, 177 civiles resultaron muertos o heridos, de los cuales 76 eran niños. Otra gran explosión con bombas fuera de una mezquita en Mosul causó un total de 236 personas muertas o heridas, de las cuales 87 eran niños. El alto número de bajas entre los niños se atribuye a que muchos de los ataques con bombas se efectúan en lugares públicos, como mercados y los alrededores de las mezquitas, donde los niños tienden a reunirse.

83. La alta visibilidad de los ataques contra instituciones del Gobierno y fuerzas de seguridad sugiere que los insurgentes están siguiendo una nueva tendencia y nuevas tácticas. Esas tácticas han dado por resultado grandes números de víctimas entre los niños. Los ataques con bombas en Bagdad el 25 de octubre, dirigidos contra el Ministerio de Justicia y el Consejo Provincial de Bagdad, hicieron blanco en un autobús que transportaba a niños de una guardería cercana al Ministerio de Justicia; murieron el conductor y 24 niños que viajaban en el autobús, y otros seis niños resultaron heridos. El grupo del Estado Islámico del Iraq reivindicó su responsabilidad por el atentado.

84. Las autoridades iraquíes han arrestado a un total de 110 niños, sospechados de haber participado en actividades terroristas, o condenados por su participación en actividades terroristas. Diversas instituciones asociadas de las Naciones Unidas informaron de que 25 de esos 110 niños, la mayoría de 15 a 18 años de edad,



procedentes de una institución de rehabilitación juvenil de Ninewa, están acusados de haber participado en actividades terroristas, y que cuatro de ellos ya han sido condenados. Según otras informaciones, 62 adolescentes varones fueron arrestados por las fuerzas de seguridad iraquíes y recluidos en un centro de detención juvenil en Bagdad, acusados de terrorismo en el marco de la legislación contra el terrorismo. Hasta la fecha no han tenido resultados los esfuerzos desplegados para reunir información sobre los 23 menores restantes. También hay información de que hay números considerables de menores detenidos en Tikrit y Basora.

### **Evolución de la situación en el Líbano**

85. Debido a la demora de cinco meses para formar un Gobierno después de las elecciones parlamentarias de 2009, las Naciones Unidas han enfrentado grandes dificultades para tratar las cuestiones relativas a la protección del niño con el Gobierno del Líbano. La reunión de pruebas precisas y fiables de la asociación de niños con grupos armados sigue planteando problemas debido a la falta de mecanismos de vigilancia independientes. Todavía no se ha establecido el mecanismo de vigilancia y presentación de informes para observar los patrones incipientes de la participación de los niños en la violencia política, en cuya creación había convenido el Gobierno tras la visita de mi Representante Especial al Líbano en 2006.

86. Las Naciones Unidas, los asociados para la protección del niño y los organismos de derechos humanos siguen preocupados por la continua politización de los jóvenes y los niños y su participación activa en encuentros armados entre fuerzas políticas opuestas, en que a menudo están involucradas las fuerzas armadas del Líbano. En el pasado, esto ha dado lugar a que se detuviera a niños bajo acusaciones de terrorismo. Algunos de esos niños fueron detenidos debido a su presunta asociación con Fatah al-Islam. Actualmente hay un total de 12 niños a la espera de que los juzgue el Consejo de Justicia o los tribunales militares, ninguno de los cuales se ajusta a las normas internacionales de protección del niño y, por consiguiente, ofrecen escasa protección a los niños.

87. La presencia de municiones en racimo utilizadas por Israel en la guerra de 2006 sigue representando un peligro muy grande para la población civil que vive en las zonas contaminadas. Los niños están especialmente expuestos al riesgo de accidentes graves causados por municiones en racimo sin detonar. Tras repetidas solicitudes de las Naciones Unidas, el Gobierno de Israel proporcionó datos sobre los ataques con bombas en racimo a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en mayo de 2009, lo cual ha permitido a la Dependencia de Remoción de Minas del Líbano y al Centro de las Naciones Unidas para la Coordinación de la Remoción de Minas localizar lugares de ataque previamente desconocidos y comenzar la remoción. Las fuerzas armadas del Líbano consideran que la información es incompleta y pide que se le suministren más datos. En 2009 se produjeron 30 accidentes separados, la mayoría en la región meridional del Líbano, de los cuales uno fue fatal. Entre los heridos, cuatro eran niños menores de 14 años. A partir de julio de 2006 han resultado heridos o muertos 276 civiles, de los cuales 96 eran niños.

### **Evolución de la situación en Myanmar**

88. El equipo de tareas de las Naciones Unidas para el país encargado de la supervisión y presentación de informes sigue tropezando con problemas con las unidades de reclutamiento, escuelas y campamentos de las fuerzas armadas del Gobierno (Tatmadaw Kyi) para poder cumplir con sus tareas de supervisión y verificación. El equipo de tareas para el país también ha tenido acceso sumamente limitado a los grupos armados no estatales durante el período abarcado por el presente informe, y no ha podido establecer contacto con muchos de esos grupos a causa de las restricciones impuestas por el Gobierno. Por lo tanto, si bien ha habido información sobre el reclutamiento y la utilización de niños por todos los grupos enumerados en mi informe anterior, las Naciones Unidas no han podido verificar plenamente la realidad de la situación, o, en casos como el Ejército de la Independencia Kachin (KIA), el Frente de Liberación Popular Nacional Karen, el Consejo Nacional de Paz del Ejército de Liberación Nacional, el Ejército del Estado de Shan-Sur y el Ejército Unido del Estado Wa, no han conseguido ninguna información nueva.

89. Según la nueva información recibida por la OIT, durante el período examinado por el informe ha continuado el reclutamiento y la utilización de niños por el Tatmadaw Kyi<sup>9</sup>. Se han recibido recientemente informaciones del estado Shan (al norte) y de la división Ayeyarwaddy, según la cual el Tatmadaw Kyi ha estado ordenando a los jefes de los consejos de paz y desarrollo de las aldeas que organicen actividades obligatorias de adiestramiento militar para las milicias de las aldeas, denominadas “Pyithusit”. Se está perfilando en ambas regiones una tendencia consistente en que los hombres adultos, que son los principales sostenes de la familia, no puedan asistir al adiestramiento militar y envíen en su lugar a sus hijos. También hay informaciones de que en la división Ayeyarwaddy en algunos casos los menores que han concluido su adiestramiento en las milicias de las aldeas han sido reclutados para el Tatmadaw Kyi. El grupo de tareas de la misión todavía está tratando de verificar esas informaciones.

90. La OIT ha verificado la información de que un menor que había sido reclutado por el Tatmadaw Kyi y que había participado directamente en las hostilidades había sido declarado culpable de asesinar a un colega y condenado a muerte. La sentencia todavía no se había cumplido y la OIT ha planteado el caso ante las autoridades gubernamentales con carácter de urgencia en relación con su reclutamiento, su tratamiento en el marco de la ley y su futuro.

91. En el estado de Kayin, según información recibida, el Ejército Budista Democrático Karen (DKBA) ha intensificado sus esfuerzos de reclutamiento y al parecer en 2009 fueron reclutados muchos niños. La información también indica que el DKBA estaba intensificando sus actividades de reclutamiento a fin de satisfacer el cupo de 6.800 soldados necesarios para formar guardias fronterizas bajo el mando del Tatmadaw Kyi como parte de un plan conjunto del Gobierno de Myanmar y algunos grupos armados no estatales. Se ha visto a muchos niños, todos ellos armados, participando en actividades dirigidas por el DKBA, en especial puestos de peaje. En una de los municipios del estado de Kayin, los pobladores locales estiman que por lo menos 50 niños trabajan para el DKBA solamente en ese municipio. El

---

<sup>9</sup> Para el total de niños liberados del Tatmadaw Kyi, véase párr. 23 *supra*.

equipo de tareas para el país ha verificado cuatro casos de reclutamiento de niños de 10 a 16 años de edad, incluida una niña, que eran empleados como porteadores.

92. En marzo de 2009 se recibió del equipo de tareas para el país información fiable según la cual todas las familias de las zonas del ejército de la Alianza Democrática Nacional de Myanmar (ejército Kokang) que tenían más de un hijo tenían que proporcionar al menos un hijo al grupo. Según esa información, se reclutaba tanto a niños como a niñas, incluidos menores de 15 años, y las familias que tienen más hijas que hijos en la mayoría de los casos prefieren desprenderse de sus hijas. En agosto de 2009 también se ha visto a niños soldados encargados de puestos de control del ejército de Kokang durante los encuentros armados en el estado de Kokang. Sin embargo, desde la derrota del ejército de Kokang, ocurrida poco después, todo parece indicar que el grupo se ha desintegrado, y no es claro el destino de los niños reclutados.

93. El 18 de abril de 2009, el Comité Ejecutivo del Partido Progresista Nacional Karenni (KNPP) dio a conocer un despacho de prensa, además del comunicado que enviaron a mi Representante Especial en febrero de 2009, en el que destacaba que se había invitado a las Naciones Unidas en varias ocasiones a observar sus bases militares y zonas de operaciones y se les había ofrecido acceso irrestricto e independiente para el cumplimiento de sus obligaciones de verificación, y se manifestaba dispuesto a mantener un diálogo con las Naciones Unidas. El Comité Ejecutivo puso de relieve que, de conformidad con el artículo 29 5) de la Constitución del estado de Karenni, los menores de edad están exentos de la conscripción en el ejército de Karenni, e instó al grupo a retirarse de los anexos. El 25 de abril la Unión Nacional Karen (KNU) dio a conocer un despacho de prensa análogo, y pidió además al Gobierno de Myanmar que no limitara el acceso de las Naciones Unidas a sus zonas. Los grupos también se comprometieron a investigar todas las denuncias recibidas sobre el reclutamiento de niños. Durante el período abarcado por el presente informe, se confirmó la presencia de un menor de 14 años en el KNU y uno de 17 años en el KNPP.

94. Los campesinos y los desplazados internos, incluidos niños, en zonas situadas a lo largo de las fronteras orientales de Myanmar siguen enfrentando graves amenazas a sus vidas por los efectos del uso de minas antipersonal. Soldados del Ejército de Liberación Nacional Karen (KNLA), de Tatmadaw Kyi y de DKBA han sembrado minas en zonas de Karen. En el período que se examina se registraron dos casos de niños de 13 años mutilados por minas terrestres. Es importante destacar que, dado el alcance limitado de la reunión de datos y la falta de acceso a las zonas en conflicto y las zonas de cesación de fuego del país, puede haber muchos incidentes que no se han denunciado.

95. Desde los encuentros armados que tuvieron lugar en Kokang en agosto y de resultas de la tensión, que se ha extendido al estado de Wa, las autoridades de distritos locales de Wa han impedido el acceso a la zona noroccidental cercana a la frontera con China debido al aumento de la presencia del Ejército Unido del estado de Wa. Como consecuencia de ello, se han suspendido los programas de alimentos y enseñanza que beneficiaban a unos 1.450 niños en 46 escuelas comunitarias.

### **Evolución de la situación en Nepal**

96. En el período abarcado por el presente informe no hubo casos de reclutamiento o utilización<sup>10</sup>, muerte o mutilación de niños o violencia sexual contra niños por el Partido Comunista Unificado de Nepal-Maoísta (UCPN-M). Sin embargo, hay informaciones de que muchos niños participan en las ramas juveniles de los principales partidos políticos, como la Liga Juvenil Comunista, afiliada al UCPN-M), la Fuerza Juvenil, afiliada al Grupo Marxista Leninista Unido y el Tarun Dal, afiliado al Congreso Nepali. La fricción entre los miembros de estas ramas juveniles ha continuado y ha habido violentos encuentros en las regiones oriental y occidental central que dieron por resultado heridos en todos los grupos. El equipo de tareas para el país informó que un grupo considerable de menores participó en 42 protestas y manifestaciones en 2009, de las cuales 14 fueron organizadas por el UCPN-M y sus organizaciones hermanas, como la Liga Juvenil Comunista y la Unión Nacional Nepali de Estudiantes Independientes-Revolucionaria (ANNISU-R). Si bien todos los partidos políticos son responsables de las actividades de sus respectivas ramas juveniles y deberían velar por que dichas actividades se desarrollaran dentro del marco de la ley, al UCPN-M le cabe una responsabilidad especial en cuanto a cumplir su compromiso de poner fin a las actividades violentas de la Liga Juvenil Comunista. Además, las protestas han dado por resultado cierres frecuentes de las escuelas; se ha informado de 120 casos separados de cierre de escuelas, de los cuales 36 se relacionaban con las protestas, los mítines y las manifestaciones organizados por el UCPN-M y sus organizaciones hermanas.

97. En 2009 se documentaron 64 bajas, que incluían 7 muertes y 28 heridos graves de resultas de explosiones de minas activadas por las víctimas, artefactos explosivos improvisados y otros artefactos explosivos, tales como granadas de mano y bombas caseras. La mayoría de las víctimas eran niños de 5 a 14 años de edad. En un caso de explosión de un artefacto explosivo improvisado, reivindicó la responsabilidad un grupo armado con base en Tarai, el Tarai Rastriya Mukti Sena. En otros tres casos, grupos armados con base en Tarai, con inclusión de los Tigres de la Libertad Madhesi, el Ejército de Defensa de Nepal y el Gran Ejército Revolucionario Madhesi, fueron identificados como responsables de los ataques.

98. La seguridad pública sigue siendo motivo de gran preocupación en muchos distritos de Tarai y ha obstaculizado la capacidad del equipo de tareas para el país de observar y verificar la información existente sobre violaciones graves cometidas contra niños. Sin embargo, se han documentado 10 casos de niños secuestrados por grupos armados y bandas delictivas de Tarai. También se determinó que algunos niños desarrollaban actividades con los grupos armados de Tarai como mensajeros, y, en algunos casos, para pasar contrabando a través de la frontera.

### **Evolución de la situación en el territorio palestino ocupado e Israel**

99. A fines de 2009, todavía se hacían sentir en la Franja de Gaza los efectos de las operaciones militares de Israel en Gaza, que tuvieron lugar entre el 27 de diciembre de 2008 y el 18 de enero de 2009, conocidas como “Operación Plomo Fundido”. Miles de residentes de Gaza, incluidos niños, viven todavía en albergues irregulares o temporarios y todavía no se han rehabilitado o refaccionado muchas

---

<sup>10</sup> Para más información sobre el plan de acción firmado por las Naciones Unidas, el Gobierno de Nepal y el partido Comunista Unificado de Nepal-Maoísta (UCPN-M) y el número total de niños liberados de resultas de ese plan, véase párr. 9 *supra*.

escuelas, instalaciones sanitarias y parte de las redes vitales de infraestructura de agua y saneamiento. El bloqueo que mantiene Israel y la resultante falta de materiales necesarios en Gaza hace muy difícil la labor de reparación y rehabilitación.

100. En el período que se examina, resultaron muertos 374 niños palestinos y 2.086 fueron heridos, que comprenden por lo menos 350 muertos y 1.815 heridos solamente en Gaza durante la Operación Plomo Fundido de las fuerzas israelíes. El grupo de trabajo sobre violaciones graves cometidas contra los niños en el territorio de Palestina ocupado por Israel confirmó 12 casos de niños palestinos muertos mientras portaban armas y actuaban como combatientes durante la Operación Plomo Fundido. El grupo de trabajo confirmó asimismo un caso de reclutamiento de un menor de 16 años por el grupo armado de las Brigadas Ezz al-Din al-Qassam. Se cree que el número real de casos es más alto, y ha habido otros incidentes denunciados de niños que fueron adiestrados o utilizados por los grupos militantes palestinos en Gaza. Sin embargo, los miembros de la comunidad muestran resistencia a proporcionar información sobre esta práctica.

101. El grupo de trabajo confirmó información sobre siete menores palestinos utilizados por los ejércitos israelíes como escudos humanos en tres incidentes separados durante la Operación Plomo Fundido. La oficina del fiscal militar de Israel investiga esos incidentes, aunque las Naciones Unidas no tienen conocimiento de que haya un proceso en marcha ni del resultado de esas investigaciones hasta la fecha. El 11 de marzo de 2010, el defensor militar encargado de los asuntos relacionados con la operación instituyó cargos criminales contra dos sargentos de las fuerzas de defensa israelíes que habían ordenado a un niño palestino de 9 años que abriera bolsas y maletas en las que se sospechaba que había trampas explosivas. En junio de 2009 se inició una investigación criminal de este caso a raíz del informe de mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados. La causa se instruyó en la oficina del distrito militar por los delitos de abuso de autoridad que ponen en peligro la vida o la salud de las personas y de conducta impropia.

102. Desde el final de la ofensiva de enero de 2009, 24 niños fueron muertos y 271 heridos en incidentes de fuego de fusiles y tanques israelíes en la zona tapón de Gaza, de resultas de artefactos explosivos no detonados e incidentes con colonos en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental. Durante el período que se examina resultó muerto un niño israelí y otros tres niños israelíes fueron heridos en dos incidentes en la Ribera Occidental. El grupo de trabajo verificó tres incidentes de lucha entre facciones palestinas en 2009, que dieron por resultado seis niños heridos y dos muertos. Los dos niños, que según se informó estaban afiliados al grupo de Jund Ansar Allah, resultaron muertos en encuentros armados entre las fuerzas de seguridad afiliadas a Hamas y los integrantes del grupo Jund Ansar Allah en la ciudad de Rafah, situada al sur de Gaza.

103. No hubo menores heridos de resultas de ataques con cohetes lanzados desde la Franja de Gaza a las comunidades israelíes en las zonas adyacentes. Sin embargo, se sabe que los ataques y las amenazas de ataques provocan altos niveles de angustia persistente tanto entre los menores israelíes que viven en la zona como entre los niños palestinos de Gaza.

104. En 2009 el grupo de trabajo ha documentado casos de por lo menos cinco niños a los que se pidió que pasaran a ser delatores para los servicios de inteligencia

israelíes mientras estaban sometidos a interrogatorios violentos a manos de las autoridades israelíes. Se sospecha que la cifra actual es mucho más alta, pero, como prestar testimonio a este respecto pone en peligro la vida de los menores del caso, las Naciones Unidas no tratan activamente de conseguir información sobre esta práctica.

105. El número de menores palestinos detenidos y encarcelados por las autoridades militares israelíes aumentó rápidamente a principios de 2009, inmediatamente después del comienzo de la Operación Plomo Fundido, pero ha venido disminuyendo desde entonces, si bien sigue siendo sistemática y difundida. A diciembre de 2009 había 305 menores encarcelados. Hay gran preocupación respecto del aumento del número de niños, de 12 a 15 años de edad que están encarcelados. Cuarenta y dos niños de ese grupo de edades estaban recluidos en cárceles israelíes en diciembre de 2009, en comparación con 30 en diciembre de 2008. Las Naciones Unidas han documentado más de 87 casos de malos tratos y torturas de menores palestinos durante el período que se examina, con inclusión de 6 denuncias de amenazas de violación y agresión sexual contra los menores para obtener confesiones o, en algunos casos, la colaboración de los menores detenidos. Las autoridades israelíes hacen hincapié en que el Organismo Israelí de Seguridad opera en estricto cumplimiento de la decisión de la Corte Suprema Israelí (HCJ 5100/94), con arreglo a la cual las investigaciones tienen que efectuarse sin torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, y se prohíbe absolutamente recurrir a “medios brutales o inhumanos” durante un interrogatorio. Las autoridades israelíes también ponen de relieve el compromiso de Israel de investigar cualquier denuncia, independientemente de la fuente, así como el interés de Israel en que se proporcione más información para que las autoridades apropiadas de Israel puedan investigar y responder en forma significativa, cuando proceda.

106. El 29 de julio de 2009 el comandante militar israelí de la Ribera Occidental, General de División Gadi Shamni, dio a conocer una nueva orden militar (Orden Militar 1644) por la que se establecía un tribunal militar de menores en la Ribera Occidental. Este intento de incorporar las normas de la justicia de menores al sistema de tribunales militares provocó inquietud en el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas durante su período de sesiones celebrado en enero de 2010. Desde que la orden se puso en vigor el 1 de octubre de 2009, varios abogados han observado que los jueces de los tribunales militares, que presiden sobre cuestiones relativas a menores en la Ribera Occidental, también siguieron entendiendo en casos de adultos. Sin embargo, a diferencia de lo que se hacía anteriormente, los menores de menos de 16 años son sometidos ahora a juicios separadamente de los adultos y comparecen ante los tribunales individualmente, aunque se los transporta a los tribunales desde las instalaciones penitenciarias en compañía de adultos.

107. Durante la Operación Plomo Fundido las fuerzas israelíes en Gaza destruyeron 18 escuelas y dañaron más de 260, incluidas 5 escuelas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. En algunos casos las Fuerzas de Defensa Israelíes entraron por la fuerza en los recintos escolares y utilizaron las escuelas como centros de interrogación. La falta de materiales para la reconstrucción y rehabilitación de las escuelas, sumada a la escasez crónica de material educacional, de resultados del actual bloqueo, han hecho que miles de alumnos tengan que asistir a escuelas de capacidad insuficiente mediante el sistema de dobles turnos y, a menudo, en condiciones

inseguras e insalubres. Hasta la fecha, muy pocas escuelas destruidas o dañadas han sido reconstruidas o reparadas. Además, la discriminación y la inacción de las autoridades israelíes en Jerusalén oriental y en la zona C de la Ribera Occidental, controlada por Israel, también atentan contra el derecho a la educación de los niños. Se utilizan como escuelas estructuras deficientes, tales como tiendas, galpones y estructuras elementales de cemento, a causa de las dificultades con que se tropieza para obtener los permisos de construcción necesarios para ampliar y mejorar las escuelas existentes y construir otras nuevas para dar cabida a la población estudiantil de la zona C. En Jerusalén Oriental, todos los años se niega el ingreso a grandes número de niños palestinos a las escuelas municipales administradas por la municipalidad de Jerusalén y el Ministerio de Educación israelí a causa de un déficit de más de 1.000 aulas.

108. Casi la mitad de las instalaciones sanitarias de Gaza fueron dañadas o destruidas durante la Operación Plomo Fundido, y el sistema de salud de Gaza no puede actualmente responder en grado suficiente a las necesidades de salud de los niños. De resultas de ello, algunos pacientes tratan de obtener tratamiento fuera de Gaza (en la Ribera Occidental, Jerusalén Oriental, Egipto, Jordania e Israel) para una amplia gama de necesidades de asistencia médica. Durante el período abarcado por el presente informe, aunque de 1.648 solicitudes de asistencia médica fuera de Gaza para niños 1.407 fueron aprobadas, nueve niños de Gaza murieron en espera de los permisos apropiados para viajar al exterior. En 2009 aumentó el número de interrogatorios en el cruce de Erez, incluido el interrogatorio de niños que partían de Gaza para recibir tratamiento médico.

109. En 2009 se comprobó que proseguía el alto grado de violencia de los colonos contra los niños. Los niños palestinos siguen siendo víctimas de disparos, palizas y amenazas cuando caminan rumbo a la escuela, cuidan sus rebaños o juegan fuera de sus casas. Según informaciones recibidas, se ha revelado un nuevo patrón de violencia desde 2009, que hace pensar que los colonos israelíes lanzan ataques contra los palestinos y sus bienes en respuesta a los intentos de las autoridades israelíes de dismantelar los asentamientos “no autorizados”, lo que hace aumentar la inquietud respecto de la protección de los niños palestinos. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha documentado por lo menos dos incidentes de ese tipo, en los que 11 niños fueron atacados por colonos. Se sospecha que hay muchos más incidentes que no se han denunciado. Los autores de la violencia nunca son responsabilizados de ella. Esto subraya la necesidad de que el Gobierno israelí haga cumplir las leyes en mayor medida en relación con la violencia de los colonos.

#### **Evolución de la situación en Somalia**

110. A lo largo del año pasado ha habido pruebas cada vez mayores de la generalización del reclutamiento y la utilización de los niños por todas las partes en el conflicto. Las Naciones Unidas efectuaron en junio de 2009 una investigación que confirma que el reclutamiento de niños ha pasado a ser más sistemático y generalizado. El grupo insurgente Hizbul Islam, según se ha informado, tenía a 30 personas dedicadas al reclutamiento de niños, y se calcula que este grupo tiene alrededor de 500 niños soldados en actividad. Al-Shabaab, que es un grupo muy activo en las regiones central y meridional, al parecer está reclutando a niños en Putland y Somalilandia, y los está adiestrando en Bay, Bakool, Galgaduud, Hiran, Mogadiscio y Raskiambooni. Se dice que solamente en marzo de 2009, Al-Shabaab

reclutó a 600 menores. En la base de Galduuma, en la frontera de la Región de la Bahía, se dice que Al-Shabaab ha reclutado a 1.800 niños, algunos de ellos de apenas 9 años. En el campo de entrenamiento de Raskiambooni, Al-Shabaab adiestra a niños, algunos de apenas 12 años, y cada seis meses se gradúan 270 alumnos que pasan a integrar las unidades operacionales.

111. Si bien el reclutamiento de niñas ha sido poco frecuente y en general se considera socialmente inaceptable, hay información documentada sobre niñas que trabajan para los grupos armados, especialmente en tareas de cocina y limpieza. Además, se utiliza a niñas para transportar detonadores, cumplir labores de logística y reunir datos de inteligencia, aunque también reciben adiestramiento en el uso de armas. Cerca de Kismayo hay un grupo de adiestramiento de Al-Shabaab para unas 120 niñas, donde éstas aprenden técnicas de reunión de datos de inteligencia, transporte de explosivos y manejo de automotores. También se recluta a las muchachas para casarlas con los combatientes jóvenes.

112. Se ha informado de que el actual Gobierno Federal de Transición también está reclutando y utilizando a niños, aunque se dice que el reclutamiento por las fuerzas gubernamentales es menos sistemático. Se dice que en los primeros meses de 2009, el Gobierno Federal de Transición, y especialmente los miembros del antiguo grupo de oposición, la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia-Djibouti, han adiestrado a alrededor de 3.000 nuevos reclutas, de los cuales aproximadamente el 50% eran menores de 18 años. Antes de pasarse al grupo Hizbul Islam, la milicia KM60, adicta al Gobierno Federal de Transición, también tenía a unos 50 niños en sus filas. Esos números han aumentado ahora que esta milicia es parte de Hizbul Islam.

113. Diversos agentes humanitarios han expresado preocupación por el reclutamiento de jóvenes y niños de la región de Kenya nororiental, incluido el campamento de refugiados de Dadaab, para que luchen en las filas del Gobierno Federal de Transición en Somalia. El Gobierno Federal de Transición y el Gobierno de Kenya han desmentido los despachos de prensa en que se hacían esas afirmaciones. El Ministro de Defensa de Kenya y otros miembros del Parlamento declararon a mediados de noviembre de 2009 que había un programa de adiestramiento pero, según dijeron, era para reclutas somalíes que irán a integrar las filas del ejército y la policía del Gobierno Federal de Transición. Ningún funcionario keniano ni somalí ha reconocido que hubiera reclutamiento en los campamentos de refugiados en Kenya, lo que contravendría los principios fundamentales del derecho de los refugiados. En octubre de 2009, el Comité Parlamentario de Kenya sobre Defensa y Relaciones Exteriores dijo que estudiaría la cuestión, y se preveía que presentaría un informe al Parlamento. El equipo para el país de las Naciones Unidas en Kenya ha expresado su preocupación ante el Gobierno de Kenya a sus niveles más altos y lo ha instado a que redoble sus esfuerzos para asegurar la protección de todos los niños en Kenya. El UNICEF y el equipo para el país de las Naciones Unidas siguen estudiando muy de cerca la cuestión.

114. A lo largo del año, los observadores informaron de que más de 280 niños habían resultado muertos y más de 550 heridos en el conflicto, pero se estima que el número de bajas entre los menores es mucho mayor. El acceso de los observadores de protección del niño a la información directa y al contacto con los niños víctimas de la violencia ha sido muy restringido por consideraciones de seguridad, especialmente en la segunda mitad del año. En el conflicto actual, los niños



generalmente resultan heridos o muertos de resultas de fuego cruzado, ataques de mortero o granadas. Motivo de especial preocupación es el bombardeo de zonas civiles por las tropas del Gobierno Federal de Transición y de la Misión de la Unión Africana en Somalia durante los cuatro últimos meses de 2009, y la forma indiscriminada en que devuelven el fuego cuando son atacados por grupos insurgentes, lo que ha dado por resultado cientos de muertes de civiles, entre los que se cuentan muchos niños. Los niños también siguen siendo víctimas de los residuos explosivos de guerra, especialmente de bombas sin explotar, granadas y morteros que han quedado del conflicto reciente, y también por minas terrestres o restos de explosivos que han quedado de años anteriores de luchas entre clanes y disputas fronterizas. Desde que las Naciones Unidas comenzaron su vigilancia sistemática en la segunda mitad de 2009, se han registrado 49 bajas de niños, que incluyen 14 muertes, de resultas de esos incidentes.

115. Las denuncias de violencia sexual contra menores han permanecido en 2009 a los mismos niveles que los de 2008, pero éste es un abuso generalizado que tiene lugar en todas las regiones del país, y no hay indicios de que las partes en el conflicto lo estén utilizando como táctica de guerra. Los casos denunciados de violencia sexual por personal uniformado e individuos armados han disminuido desde mi último informe, y menos del 1% de los 415 casos documentados de violación se confirmaron como perpetrados por las fuerzas armadas asociadas al Gobierno o a grupos antigubernamentales.

116. En 2009 se cerraron en Mogadiscio más de 60 escuelas, en tanto que más de 10 fueron ocupadas temporariamente por las fuerzas armadas. Las escuelas resultaron dañadas y destruidas y hubo alumnos muertos o heridos durante el intercambio de fuego entre las fuerzas del Gobierno Federal de Transición y los grupos armados antigubernamentales. En otros casos, los soldados amenazaron a alumnos y maestros y destruyeron los edificios escolares. También los hospitales fueron blancos de ataques de mortero, lo que dio por resultado su clausura temporaria o permanente, o su mal funcionamiento por falta de personal suficiente, suministros de medicinas y demás equipo. El personal médico, incluido el del hospital de Medina en Mogadiscio, recibió amenazas de muerte y fue acusado de brindar tratamiento a soldados gubernamentales y de recibir apoyo de los enemigos del Islam.

117. El acceso a la ayuda humanitaria en general ha empeorado notablemente a lo largo del año. La nueva ola de hostilidad contra la ayuda humanitaria en Somalia pone en grave riesgo la vida de los niños somalíes. Los organismos de las Naciones Unidas han retirado ahora a todo el personal internacional y a la mayoría de su personal nacional de Somalia central y meridional. Se tomó esa decisión de resultas de la toma de la oficina del UNICEF en Jowhar en mayo, y de las oficinas de las Naciones Unidas en Baidoa y Wajid por las facciones de Al-Shabaab en julio. El saqueo y la destrucción de los suministros y equipos humanitarios necesarios para salvar vidas en la oficina del UNICEF en Jowhar han afectado enormemente a la capacidad del UNICEF de prestar servicios a los niños más vulnerables. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y, más recientemente, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Remoción de Minas en Somalia fueron acusados por Al-Shabaab de actuar contra los intereses del Islam, y se les ordenó que abandonaran el país de inmediato. En octubre de 2009 Al-Shabaab anunció que se prohibía a todas las organizaciones de

socorro internacionales que desarrollaran sus actividades en Somalia especialmente en las zonas que estaban bajo su control. Muchas organizaciones asociadas han informado de amenazas e invasiones de sus locales. De hecho, el personal cumple sus funciones bajo amenazas permanentes a sus vidas.

### **Evolución de la situación en el Sudán**

118. Aunque no ha habido información sobre reclutamiento activo de niños por el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA), sigue siendo motivo de preocupación la desmovilización de niños del grupo<sup>11</sup>. Algunos niños que habían sido desmovilizados previamente por la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán Meridional se habían vuelto a alistar en el SPLA a fin de cumplir actividades militares y tareas domésticas para el ejército. Si bien el SPLA ha hecho esfuerzos por eliminar a los niños de sus nóminas de pago, algunos niños entrevistados dijeron que todavía recibían paga para el apoyo de sus familias. En agosto de 2009 hicieron visitas conjuntas al terreno del estado de Unity la Misión de las Naciones Unidas en Somalia, la Dependencia de Protección del Niño del SPLA, la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán Meridional y el Ministerio de Desarrollo Social, que revelaron que algunos de los menores desmovilizados que se habían reunido con sus familias y asistían a la escuela en el estado de Warrap, se habían vuelto a alistar en el SPLA en el estado de Unity cuando oficiales del SPLA les informaron de que podían ir a cobrar su paga. Los menores también permanecen en los cuarteles o vuelven a ellos por que ahí tienen acceso a alimentos, techo y algún grado de escolaridad que proporciona el SPLA. No obstante, el SPLA ha expresado preocupación por lo insuficiente de los servicios de reintegración para los niños desmovilizados, y afirmó que no tenía otra opción que proporcionar por su cuenta esos servicios a los niños. El hecho de que las Naciones Unidas no puedan prestar esos servicios se debe, entre otras cosas, a la falta de capacidad y de recursos. Esto ha hecho que sea cada vez más difícil seguir abogando por la desmovilización e integración de los niños. Además, ha habido informaciones sobre el nuevo reclutamiento de 33 menores ex soldados por el SPLA en el estado del Nilo Azul, y las familias de 23 de esos niños confirmaron que los menores habían vuelto a alistarse. El UNICEF, la UNMIS y la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán Septentrional se están ocupando de este asunto con carácter prioritario con las fuerzas del SPLA en Kurmuk.

119. En relación con el período abarcado por el informe anterior, aunque la participación de niños en las Fuerzas Armadas del Sudán, fuerzas gubernamentales tales como la Policía de Reserva Central, las Fuerzas de Inteligencia Fronteriza y las milicias progubernamentales ha disminuido, aún sigue siendo motivo de preocupación. Cabe destacar que el Gobierno no tiene la política de reclutar a menores y ha emitido directrices a ese respecto. En 2009, se denunciaron 20 incidentes de asociación de menores con las Fuerzas Armadas del Sudán, que abarcaban a 65 menores, todos ellos en tres estados de Darfur. Además, el UNICEF documentó un total de 315 menores asociados a los grupos armados: 72 en Darfur septentrional, 166 en Darfur occidental y 77 en Darfur meridional. Se observó que esos niños participaban en la facción Minni Minawy del Ejército de Liberación del Sudán, la facción Abdel Wahid del Ejército de Liberación del Sudán, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, los grupos armados

---

<sup>11</sup> Para más información sobre el Plan de Acción firmado entre las Naciones Unidas y el SPLA, véase párr. 9 *supra*; para el número total de niños desmovilizados por el grupo, véase párr. 19 *supra*.

de la oposición del Chad y grupos armados desconocidos<sup>12</sup>. La mayoría de los menores fueron observados en el estado de Darfur occidental. Cabe señalar que consideraciones logísticas y de seguridad afectaron a la capacidad de observación en Darfur meridional y septentrional.

120. Los ataques esporádicos del Ejército de Resistencia del Señor, con sus incursiones en aldeas y sus secuestros, siguen causando muertes de civiles y son una amenaza para los niños del Sudán meridional, especialmente en el estado de Ecuatoria Occidental. De resultas de esos ataques, en 2009 se registraron 177 niños sudaneses secuestrados, 18 muertos y 19 heridos. El número de niños que escaparon o fueron rescatados por el Ejército de Resistencia del Señor aumentó en 2009 de resultas de las operaciones militares conjuntas de las Fuerzas de Defensa Populares de Uganda, las Fuerzas Armadas de la República del Congo y el Ejército de Liberación Popular Sudanés. De enero a noviembre de 2009 fueron rescatados un total de 192 niños afectados por las actividades del Ejército de Resistencia del Señor, que incluían a 154 sudaneses, 35 congolese y 3 ugandeses. Diez de las muchachas retornadas estaban embarazadas o tenían bebés consigo. De los 154 menores sudaneses, 9 fueron repatriados de la República Democrática del Congo y 6 de la República Centroafricana. Además, las Fuerzas de Defensa Populares de Uganda entregaron a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo 9 niños congoleños, y 37 personas fueron repatriadas a la República Centroafricana. Sin embargo, la mayoría de los niños ugandeses rescatados por las Fuerza de Defensa Populares de Uganda que operaban en el Sudán meridional volvieron directamente a Uganda sin que se notificara de ello a las Naciones Unidas en el Sudán, a pesar de que se les había pedido que así lo hicieran.

121. Se concedió una amnistía presidencial a los restantes niños que habían participado en el ataque del Movimiento por la Justicia y la Igualdad en Omdurman, en el estado de Jartum en mayo de 2008, de conformidad con lo preconizado por los agentes activos en la protección del niño. Todos los niños detenidos fueron puestos en libertad y no se han tomado medidas penales contra ellos. Los niños han sido entregados a sus familias y actualmente reciben servicios de reintegración.

122. Muchas de las muertes y los secuestros de niños denunciados en 2009 se debieron a una intensificación de la violencia entre comunidades en el estado de Jonglei entre, los lou nuer, los dinka y los murle. Desde marzo de 2009 se produjeron cuatro matanzas brutales que dejaron un saldo de por lo menos 2.500 víctimas, la mayoría de las cuales eran mujeres y niños. Una tendencia reciente y perturbadora la constituye el aumento de los ataques deliberados contra mujeres y niños en los conflictos entre comunidades que tienen lugar en el Sudán meridional.

123. También continuó el secuestro de niños en el contexto de los conflictos entre comunidades tribales y dentro de ellas en el estado de Jonglei. Según cifras oficiales proporcionadas por el gobierno del estado de Jonglei, los grupos de murle y lou nuer en el municipio de Pibor secuestraron a un total de 227 menores entre noviembre de 2008 y noviembre de 2009. La mayoría de los casos se atribuyeron a los murle, aunque la identidad de los responsables puede ser difícil de determinar, y los secuestros no son práctica exclusiva de los murle. Se cree que la mayoría de los casos no se denuncian, y que los números totales podrían ser mucho mayores. Se han registrado progresos mínimos para obtener la puesta en libertad de esos niños.

---

<sup>12</sup> Para el número total de niños de los grupos armados del Sudán septentrional, incluido Darfur, véase párr. 19 *supra*.

Hacia el fin del período abarcado en el presente informe, aproximadamente 30 niños habían sido rescatados de sus secuestradores en el estado de Jonglei, en los estados de Ecuatoria Central y Oriental y en la vecina región de Gambella en Etiopía.

124. Hay informaciones de que los casos de violación y violencia sexual contra los niños en Darfur eran cometidos a menudo por hombres uniformados y se atribuían al ejército, personal de la policía, facciones de los grupos armados y milicianos. Sin embargo, en general las víctimas y los testigos proporcionan poca información sobre la identidad de los presuntos autores, y los uniformes de por sí no siempre permiten probar la afiliación del presunto responsable. Otros presuntos responsables no llevan uniforme y no hay manera de identificarlos. Las informaciones persistentes indican que la violencia sexual sigue siendo motivo de gran preocupación en Darfur, y hay que tener en cuenta que muchos de los casos no se denuncian debido al estigma y al miedo. El clima de conflicto que da por resultado un estado de inseguridad y de trastorno del orden público exacerba la prevalencia de la violencia sexual; sin embargo, no ha habido pruebas fundamentadas durante el período que se examina de que esas violaciones hayan sido cometidas sistemáticamente por órdenes de los dirigentes o de los comandantes en el terreno de las partes en el conflicto.

125. Se prevé que los acontecimientos recientes derivados del diálogo de paz de Doha y de la normalización de las relaciones entre el Sudán y el Chad pueden tener consecuencias positivas para los niños.

## **B. Información sobre las violaciones graves cometidas contra los niños en situaciones que no figuran entre los temas del Consejo de Seguridad o en otras situaciones preocupantes**

### **Evolución de la situación en Colombia**

126. El Gobierno de Colombia sigue aplicando una política integrada para evitar el reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados ilegales. Ha establecido una Comisión Intersectorial de alto nivel que crea redes sociales, familiares e institucionales encaminadas a reducir el riesgo de reclutamiento de niños, concentrándose en los departamentos y municipalidades que son especialmente vulnerables. El Gobierno también sigue ejecutando programas para reintegrar en sus comunidades a los niños que han sido separados de los grupos armados.

127. Durante el período del informe, el reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados ilegales siguió constituyendo una práctica difundida, sistemática y habitual. Todavía se desconoce su magnitud y amplitud territorial reales, pero las Naciones Unidas observaron un gran aumento de la información recibida acerca de casos de reclutamiento de niños por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia—Ejército del Pueblo (FARC-EP) en los departamentos de Antioquia, Arauca, Cauca, Cesar, Chocó, Guaviare, Meta, Nariño, Putumayo, Tolima, Valle y Vaupés; y también por el Ejército de Liberación Nacional (ELN)<sup>13</sup>. Los niños se utilizaron en hostilidades, para reclutar a otros niños, para que actuaran como espías y reunieran información, sirvieran de esclavos sexuales y proporcionaran apoyo logístico. La resistencia o los intentos de fuga han expuesto a algunos niños a la tortura o a la muerte. Los informes indican que las escuelas siguieron siendo lugares importantes para el reclutamiento por esos grupos. Muchas adolescentes

---

<sup>13</sup> Para el número total de niños liberados de las FARC-EP y el ELN, véase párr. 24 *supra*.

consideraron que el embarazo era una manera de evitar ser reclutadas por los grupos armados ilegales. Las amenazas de reclutamiento de niños siguieron siendo causa del desplazamiento de las poblaciones locales, especialmente en los departamentos del Putumayo, Vaupés y Nariño en 2009. También se ha comprobado que los niños indígenas han sido objeto de reclutamiento cada vez en mayor medida.

128. El reclutamiento y la utilización de niños es también una práctica de los grupos armados ilegales constituidos a partir de unidades desmovilizadas que antes formaban parte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Esos grupos no son homogéneos en cuanto a su motivación, estructura o modus operandi. El Gobierno considera que todos esos grupos son bandas de delincuentes involucradas principalmente en actividades ilegales, especialmente en la producción y comercialización de estupefacientes. No obstante, si bien muchos se dedican únicamente a actividades delictivas comunes, otros operan en forma análoga a la de las antiguas organizaciones paramilitares. Algunos de los grupos tienen una estructura y una línea de mando militares y son capaces de ejercer control territorial y realizar operaciones de tipo militar. Tienen, además, una orientación política e ideológica análoga a la de las ex AUC. En mayo se entregaron a las Fuerzas Armadas nacionales en el departamento del Chocó 108 miembros de un grupo armado ilegal no identificado que incluía a 12 muchachos y 2 niñas.

129. Se recibió información sobre la utilización de niños para fines de inteligencia por miembros de las Fuerzas Armadas nacionales, en violación del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098) y las directrices del Ministerio de Defensa Nacional. La información indicaba que los miembros del ejército, como incentivos, ofrecían alimentos a los niños y las niñas a cambio de información sobre la presencia de grupos armados ilegales en zonas rurales del Valle del Cauca. Las Fuerzas Armadas nacionales también siguen utilizando niños en actividades cívicomilitares y mantienen programas dedicados expresamente a los niños, pese a que el Código de la Infancia y la Adolescencia requiere expresamente que el Estado se abstenga de utilizar niños en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívicomilitares y programas análogos. En el primer semestre de 2009, los miembros del ejército entraron en escuelas rurales en el departamento del Meta para establecer contacto con los estudiantes en el marco del programa *lanceritos*, con arreglo al cual se llevaba a los niños a las instalaciones del comando de la brigada para que participaran en paseos en helicóptero y se les proporcionaban alimentos. Preocupa que esas actividades, cuando se realizan en zonas afectadas por el conflicto, puedan poner en peligro a los niños y exponerlos a la posterior retaliación por los miembros de los grupos armados ilegales.

130. Los niños siguen siendo víctimas de ataques indiscriminados por grupos armados ilegales o quedando atrapados en enfrentamientos entre esos grupos o entre los grupos y las fuerzas nacionales de seguridad. En algunos casos, grupos armados ilegales han amenazado de muerte a los niños o los han asesinado si sospechan que proporcionan información al ejército nacional. Según el Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (PAICMA), entre enero y octubre minas antipersonal colocadas por grupos armados ilegales, especialmente por las FARC-EP y el ELN, causaron la muerte a nueve niños y heridas a 24.

131. La información recibida confirma que hay casos de violencia sexual cometidos contra los niños por los grupos armados ilegales. No hay información sistemática sobre el número de casos de violencia sexual contra los niños cometidos por grupos

armados ilegales, pero se ha comprobado que los niños que son miembros de esos grupos son objeto de violencia sexual grave. Se les exige que tengan relaciones sexuales con adultos a una tierna edad y muchas niñas han sido obligadas a abortar si quedan embarazadas. En 2009 también se documentaron tres casos de violación y violencia sexual por parte de miembros de las fuerzas de seguridad.

132. Ha habido daños en escuelas como resultado de las hostilidades y, en muchos casos, debido a minas antipersonal colocadas por miembros de las FARC-EP. También preocupa la continua ocupación de escuelas por miembros de las Fuerzas Armadas nacionales en el departamento del Cauca durante el período que abarca el informe. Además, se han instalado cuarteles militares o de policía en estrecha cercanía de varias escuelas en zonas en conflicto en los departamentos del Putumayo y Nariño.

133. Los enfrentamientos entre los grupos armados ilegales o entre los grupos armados y las Fuerzas Armadas nacionales, la presencia de minas terrestres, así como los ataques contra misiones humanitarias cometidos por las FARC-EP, han limitado mucho el acceso humanitario y el suministro de asistencia humanitaria a las aldeas en las zonas de conflicto, como las situadas en los departamentos de Arauca y Putumayo.

134. En marzo, el Gobierno aprobó el Decreto Presidencial 001, que es una iniciativa amplia para fortalecer la coordinación de los esfuerzos militar y social en zonas estratégicas de Colombia como parte de los objetivos generales establecidos en la política de seguridad democrática del Gobierno. En agosto, el Comando 29 de las FARC-EP declaró blancos militares legítimos todos los proyectos comprendidos en el Decreto Presidencial 001, en el departamento de Nariño. También se lanzó esa amenaza contra organismos de cooperación internacional, lo que podría poner en peligro el suministro de asistencia humanitaria y afectar así a los niños. Continúa el diálogo entre el Gobierno y los miembros de la comunidad humanitaria sobre las consecuencias de esa política para el acceso y la seguridad del personal humanitario.

### **Evolución de la situación en los estados del centro y el este de la India**

135. Las Naciones Unidas recibieron informes sobre reclutamiento y utilización de niños por grupos armados maoístas conocidos también como naxalitas, especialmente en algunos distritos del estado de Chhattisgarh. Según una declaración hecha el 20 de octubre de 2009 por el Ministerio de Asuntos Internos, información obtenida de datos de inteligencia indica que los naxal reclutaron a la fuerza a niños en zonas situadas al sur de Chhattisgarh. La declaración también menciona que los naxalitas exhortaron a los aldeanos a que proporcionaran cinco niños o niñas para su grupo armado. Esa información concuerda también con lo observado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India, que en el informe que presentó a la Corte Suprema en agosto de 2008 señaló que los naxal obligaban a muchas familias a enviar a por lo menos a un adolescente o una adolescente para que se sumaran a ellos. Otros informes creíbles indican que muchos niños son secuestrados o reclutados a la fuerza en las escuelas. Los naxalitas han afirmado que utilizaban a los niños únicamente como mensajeros e informantes, pero han admitido que se les adiestraba en el uso de armas no mortales y mortales, incluso minas terrestres. Cabe señalar que el problema naxalita existe en varios estados del centro y el este del país.

136. Los naxalitas han realizado también ataques sistemáticos contra las escuelas para dañar y destruir intencionalmente estructuras gubernamentales e inspirar miedo en la comunidad local. La Comisión Nacional de Derechos Humanos confirmó esto cuando determinó que algunas escuelas seguían cerradas o abandonadas como resultado de los constantes bombardeos por los naxalitas de edificios escolares, especialmente los ocupados por las fuerzas de seguridad con fines de protección (también lo confirmó la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño tras visitar el distrito de Dantewada, Chhattisgarh, en enero de 2009). El gobierno del estado y la policía de Jharkhand indicaron que habían desalojado 28 de las 43 escuelas de los distritos del estado afectados por los naxalitas y estaban desalojando 13 más. No obstante, en septiembre de 2009, el Tribunal Superior de Jharkhand adoptó una decisión en la que pedía a las fuerzas de seguridad que desalojaran a la brevedad posible todos los locales educacionales.

137. El Gobierno de la India condena enérgicamente los actos de los naxalitas y está empeñado en controlar sus actividades. El Gobierno, conjuntamente con las autoridades estatales interesadas, ha adoptado medidas concretas, incluso la ejecución de programas de toma de conciencia por conducto de los medios de comunicación; el establecimiento en todas las aldeas de escuelas nuevas en el marco de su programa de educación elemental para todos (*sarva shiksha abhiyan*), así como escuelas ashram; y el fortalecimiento de centros integrados de desarrollo del niño y educación preescolar en todas las zonas.

#### **Evolución de la situación en el Pakistán noroccidental**

138. En una declaración hecha el 28 de julio por el Ministro Federal de Asuntos Religiosos del Pakistán, el Syed Hamid Saeed Kazmi dijo que grupos terroristas y extremistas estaban reclutando niños para utilizarlos en ataques suicidas y la incentivación de los niños para que se unieran a esos grupos era el problema más grave a que hacía frente el Gobierno. Además, en el informe que presentó el 19 de marzo al Comité de los Derechos del Niño en su calidad de Estado parte, el Gobierno del Pakistán confirmó que estaba adoptando medidas estrictas para poner fin al reclutamiento de niños por agentes no estatales, además de iniciar reformas para simplificar y regular las madrasas, que eran las fuentes principales de los niños que participaban en los conflictos armados.

139. Los funcionarios de las Naciones Unidas en el Afganistán confirmaron varios casos de utilización de niños del Pakistán en las hostilidades en el Afganistán, así como dos casos de niños afganos secuestrados y llevados al noroeste del Pakistán donde recibieron entrenamiento militar. Eso exige que se preste más atención a las cuestiones transfronterizas.

#### **Evolución de la situación en Filipinas**

140. Cabe señalar que los informes sobre violaciones graves cometidas contra los niños sólo pueden considerarse indicativos, pues el equipo de tareas sobre el país sigue tropezando con tremendos obstáculos respecto de la observación de las violaciones de los derechos del niño. El número limitado de incidentes verificados puede atribuirse a varios factores, incluida una capacidad inadecuada de recursos humanos para el mecanismo de observación y presentación de informes, así como consideraciones de seguridad en las zonas afectadas. Los viajes de las Naciones Unidas siguen estando sumamente restringidos en una parte considerable de

Mindanao suroccidental debido a las intermitentes escaramuzas armadas entre grupos no estatales y fuerzas gubernamentales, problema que se intensifica por la amenaza tangible de secuestro. Esa situación complica las actividades de verificación, observación y respuesta respecto de las violaciones graves de los derechos de los niños, especialmente en zonas restringidas de las provincias de Zamboanga, Sulu y Basilan, en Mindanao.

141. Durante el período del informe, según diversas organizaciones asociadas a las Naciones Unidas, se recibió constantemente información sobre el reclutamiento y la utilización de niños por el Frente Islámico Moro de Liberación (MILF)<sup>14</sup> y el Nuevo Ejército del Pueblo (NPA), aunque no hubo manera de verificarla. Además, si bien se ha informado de que hay niños asociados con unidades del grupo Abu Sayyaf, no se dispone actualmente de un cálculo preciso del número de esos niños. El equipo de tareas sobre el país ha documentado un total de seis casos de niños utilizados por las Fuerzas Armadas de Filipinas (AFP) para el transporte de suministros o con fines de inteligencia, o que han sido detenidos ilegalmente por acusaciones de asociación con los comandos recalcitrantes del MILF o el NPA. En un caso, elementos de los batallones de infantería 7 y 40 del Ejército de Filipinas vendaron los ojos a tres niños y los maltrataron tratando de que confesaran que eran miembros del MILF.

142. De enero a diciembre de 2009 se informó de que 12 niños habían sido asesinados y 40 habían sido heridos. Aumentó considerablemente el número de incidentes en que se utilizaron artefactos explosivos improvisados en zonas pobladas, especialmente por los Abu Sayyaf, que causaron más víctimas entre la población civil, entre ellos niños. Los disparos de mortero por las AFP durante enfrentamientos con el MILF han causado también heridas graves a algunos niños.

143. De enero a diciembre de 2009, el equipo de tareas sobre el país ha verificado 10 incidentes de ataques a escuelas y hospitales a consecuencia de los cuales ha habido varios casos de niños heridos. Todos los incidentes se debieron a los continuos enfrentamientos entre los militares y los grupos armados no estatales. Además, los informes de secuestros de maestros de escuela en las provincias de Zamboanga y Sulu por miembros del Abu Sayyaf causaron temor entre la población civil y perturbaron las actividades escolares en las zonas de conflicto armado.

#### **Evolución de la situación en las provincias fronterizas del sur de Tailandia**

144. La situación general mejoró algo en 2009 gracias a las medidas adoptadas por el Gobierno del Reino de Tailandia en estrecha cooperación con las comunidades locales. No obstante, información basada en entrevistas de asociados en la protección de los niños con funcionarios gubernamentales, familiares de los niños afectados, miembros de la sociedad civil, caciques de aldeas y representantes religiosos indican que hay preocupación debido a la participación de los niños en las actividades de los grupos armados en las provincias fronterizas del sur de Tailandia en 2009. Informes que merecen confianza indican que desde aproximadamente los 13 años de edad los niños empiezan a realizar tareas para los grupos armados que pueden incluir funciones como alertar si hay peligro, escribir letreros en las paredes y destruir bienes de propiedad del Estado. El equipo de las Naciones Unidas en Tailandia ha informado a mi Representante Especial de que, sobre la base de sus

---

<sup>14</sup> Para más información sobre el plan de acción firmado por el MILF y las Naciones Unidas, véase párr. 9 *supra*.



actividades en la zona, no está en condiciones de observar o verificar denuncias de violaciones graves contra los niños en las zonas de Tailandia meridional afectadas por el conflicto.

145. El serio empeño del Gobierno de proteger la seguridad y fomentar el desarrollo de los niños en las provincias fronterizas meridionales y los continuos esfuerzos que realiza para lograrlo son encomiables. En mi informe anual del año pasado se hizo referencia a la intención del Gobierno de investigar todas las denuncias de abusos cometidos por autoridades estatales, por ejemplo de casos de detención irregular de niños, y de hacer una revisión sistemática de su legislación, incluido el Decreto de emergencia. Según el Gobierno, en 2009 hizo una revisión sistemática de las leyes y los mecanismos de investigación formal pertinentes, así como de la capacitación en derechos humanos para el personal de seguridad. No obstante, informes dignos de confianza indican que, en los casos de detención de niños por presunta asociación con grupos armados no están garantizados los derechos previstos en la Ley de Justicia Juvenil de Tailandia. Eso sigue siendo motivo de preocupación, aunque el Gobierno sostiene que hasta ahora no hay niños en detención irregular.

146. La tendencia general de los atentados contra escuelas, maestros, estudiantes y personal de educación en 2009 fue similar a la observada en 2008. Según el Ministerio de Educación, en 2009 se incendiaron 9 escuelas y fueron asesinados o heridos 10 maestros y funcionarios de educación, así como 32 alumnos; mientras que en 2008 se quemaron 6 escuelas y fueron asesinados o heridos 14 maestros y funcionarios de educación, así como 31 alumnos.

#### **Evolución de la situación en Sri Lanka**

147. En 2009 no se observó un volumen apreciable de reclutamiento por el Tamil Makkal Viduthalai Puligal (TMVP)<sup>15</sup>. El TMVP, dirigido anteriormente por Vinayagamorthy Muralitharan (alias Karuna), está reconstituido y ahora está bajo el control del ex dirigente de los Tigres de Liberación del Eelam Tamil (LTTE) Sivanesathurai Chandrakantahna (alias Pillayan). De diciembre de 2008 a noviembre de 2009 se informó de 21 casos de reclutamiento de niños, fueron liberados 78 niños y solo 5 siguen asociados al grupo. El TMVP declaró que esos niños no estaban en sus filas y continúan las investigaciones policiales en cada uno de esos casos. Además, 60 personas reclutadas cuando eran niños y que actualmente tienen más de 18 años de edad siguen asociadas al grupo.

148. Hasta el fin del conflicto en mayo de 2009 se siguieron recibiendo informes de reclutamiento por los LTTE. El UNICEF verificó y documentó 397 casos de reclutamiento de niños, incluso 147 niñas, por el LTTE ocurridos entre el 1 de enero y el 19 de mayo de 2009. Al fin de noviembre de 2009, el UNICEF registraba el reclutamiento de por lo menos 34 niños y también los casos de 1.345 personas reclutadas en su niñez que ya tenían más de 18 años de edad y cuyo paradero se desconocía todavía<sup>16</sup>. Al parecer el LTTE ha dejado de existir como organización militar en Sri Lanka.

---

<sup>15</sup> Para más información sobre el plan de acción firmado por el TMVP, el Gobierno de Sri Lanka y las Naciones Unidas, véase párr. 14, *supra*.

<sup>16</sup> Para más información sobre el número total de niños “liberados” que anteriormente estaban asociados al LTTE, véase párr. 22, *supra*.

149. Durante la misión que realizó a Sri Lanka el Enviado Especial de mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, se recibieron varios informes acerca del reclutamiento y las amenazas de reclutamiento de niños por parte de Iniya Barrathi (a quien llaman “comandante” y formaba parte de la facción escindida del TMVP dirigida por Karuna) en el distrito de Ampara en la provincia Oriental.

150. En los distritos de Killinochchi y Mullaitivu (Sri Lanka septentrional) se informó, entre el 1 de enero y el 19 de mayo de 2009, de un total de 199 casos de niños asesinados y 146 casos de niños mutilados, pero es probable que el número real de víctimas sea mayor. Los grupos de edades más afectados fueron los de los niños de más edad y los de menos edad. La mayoría de los niños asesinados pertenecían al grupo de edades de 0 a 5 años (71 niños asesinados y 28 mutilados); mientras que entre los de más edad, de 13 a 15 años y de 16 a 18 años, los casos de mutilación eran proporcionalmente mayores (40 niños para el primer grupo y 37 para el segundo). La gran mayoría (un 97%) de los niños habían sido heridos o asesinados en el distrito de Mullaitivu y el 3% en el distrito de Killinochchi. Según las entrevistas con desplazados internos, se afirmaba que un gran número de víctimas se debía al fuego de artillería de las Fuerzas Armadas de Sri Lanka y muchas se debían al fuego de artillería de los LTTE. Cuatro casos de muerte y heridas de niños tenían relación con incidentes ocurridos en un hospital o cerca de un hospital. Además, los niños y los jóvenes siguen estando en peligro por la presencia de minas y municiones y artefactos explosivos no detonados en Sri Lanka septentrional, aunque continúan las actividades de remoción de dichas municiones y artefactos y de minas.

151. Las entrevistas con los desplazados internos indicaron también que durante los meses anteriores al fin del conflicto se había informado de violaciones durante la huida y de acoso sexual, especialmente contra mujeres que habían sido dirigentes de los LTTE, incluso adolescentes. Los LTTE cortaron a la fuerza el pelo de algunas mujeres y niñas que trataban de huir de las zonas de conflicto a fin de disuadirlas de la fuga, pues sabían que el Ejército de Sri Lanka sospecharía que las mujeres que llevaban corto el cabello eran dirigentes de los LTTE y era probable que las trataran de forma distinta de la de otros desplazados internos. Los familiares de algunas adolescentes las obligaron a casarse con sus parientes para evitar el reclutamiento forzoso por los LTTE. Al parecer, diversos agentes explotaban a las mujeres y las niñas en los campamentos de desplazados internos prometiéndoles favores, dinero o matrimonio, o mediante amenazas.

152. Las Fuerzas Armadas de Sri Lanka utilizan hasta ahora nueve escuelas para detener a adultos que se han “rendido” y han sido identificados como excombatientes. Las escuelas siguen utilizándose solo parcialmente para la educación de los niños, lo que afecta a 5.753 niños. Dentro de los recintos de las escuelas hay cuarteles de las Fuerzas Armadas de Sri Lanka, que utilizan salas de clases y otras instalaciones escolares, lo que perturba en alto grado la rutina normal de las escuelas. Pese a las cercas de alambre de púas entre la escuela y el lugar ocupado por los que se han “entregado”, se ve a adultos “rendidos” caminando por las escuelas. Durante la misión de diciembre se señaló varias veces a la atención de las autoridades militares y civiles competentes, incluso al General de División (retirado) Cammaert, la necesidad de sacar de esos lugares a los que se han “entregado”, y el Gobierno ha hecho promesas al respecto.

153. La situación de emergencia que se presentó durante la última fase del conflicto, incluso la inseguridad y el gran número de desplazados, constituía un grave obstáculo para las actividades de las autoridades nacionales y la comunidad internacional para el suministro de asistencia y la respuesta a la población afectada por el conflicto, especialmente los niños. El acceso a las zonas directamente afectadas por el conflicto era sumamente limitado y el acceso a la población desplazada también era difícil, no solo para las organizaciones de protección sino también para los órganos gubernamentales competentes. Los LTTE siguieron impidiendo que los civiles, incluso el personal de las Naciones Unidas y otros empleados de organizaciones humanitarias, salieran de la zona del conflicto. Algunos civiles resultaron muertos o heridos durante la lucha.

154. Para mayo de 2009 se habían establecido unos 40 campamentos de desplazados internos en diversos distritos del norte y el este de Sri Lanka. No había libertad de circulación para los 280.000 desplazados internos de los campamentos y el acceso a esas personas estaba limitado debido a “cuestiones relacionadas con la seguridad nacional”. Concretamente, las autoridades restringían en el distrito de Vavuniya el acceso de vehículos a los campamentos de desplazados internos para la distribución de socorro no alimentario y asistencia humanitaria de otro tipo por los organismos, y no estaba autorizada la observación con fines de protección. Para fines de junio, el acceso había mejorado mucho, aunque hubo atrasos en la concesión de acceso a algunas zonas de los campamentos de la hacienda Menic de Vavuniya. También se negaba a veces el acceso mientras se realizaban operaciones de acordonamiento y registro en los campamentos de desplazados internos. Durante septiembre y octubre no se permitió el acceso total a “campamentos de tránsito” cerrados, concretamente en los distritos de Jaffna y Trincomalee, donde se mantenía en sus distritos de origen, para investigación adicional según se afirmó, a los desplazados internos que estaban siendo liberados de los campamentos de la hacienda Menic. No obstante para fines de octubre se había liberado o enviado a centros de rehabilitación a más de 12.000 desplazados internos que habían estado en campamentos de tránsito en los cinco distritos, y ahora están cerrados casi todos los campamentos de tránsito.

155. El levantamiento el 18 de noviembre del requisito de tener autorización militar de seguridad para viajar fuera del distrito de Jaffna y la implantación, el 1 de diciembre, del sistema de pases en los campamentos de desplazados internos en todos los distritos han tenido efectos positivos para el acceso de los organismos de asistencia humanitaria y la libertad de circulación de los desplazados internos. Entre los problemas restantes figuran la restricción de las organizaciones no gubernamentales (ONG) a las zonas de retorno y los límites para el acceso a los centros de rehabilitación donde se retiene a los desplazados internos de quienes se sospecha de asociación con los LTTE. Al final del período al que corresponde el informe se permitía el acceso a los centros de rehabilitación únicamente al Programa Mundial de Alimentos (PMA) para el suministro de alimentos, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para la administración de los centros de atención a los niños y a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la construcción de centros no temporales.

156. Persisten otros problemas graves respecto de la necesidad de un sistema más eficaz para el registro de los niños separados de sus familias o no acompañados que promueva la búsqueda y la reunificación rápidas de las familias, así como la necesidad de ocuparse de la cuestión de los niños de cuya desaparición han dado parte los padres. Entre los problemas adicionales figuran el cuidado y la protección

de los niños con discapacidad o con condiciones médicas críticas. Hasta fines de noviembre se había encontrado en el norte del país a 1.221 niños separados de sus familias, no acompañados o huérfanos, 517 de los cuales se han reunido con sus familias o sus parientes y 704 han ido a hogares residenciales. Además, 162 padres han informado a los oficiales probatorios de la desaparición de sus hijos y las familias siguen presentando solicitudes a la dependencia de búsqueda y reunificación de familias establecida en Vavuniya en diciembre de 2009 para que se busque a sus hijos.

#### **Evolución de la situación en Uganda**

157. El Ejército de Resistencia del Señor no ha realizado operaciones en Uganda durante el período de informe. En los cuatro últimos años el grupo se ha trasladado a los países vecinos República Democrática del Congo y República Centroafricana, así como al Sudán Meridional. La insurgencia del Ejército de Resistencia del Señor tuvo sus raíces en Uganda y, como consecuencia, el Gobierno de Uganda sigue siendo un elemento central para lograr una solución.

158. En diciembre último, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF), con la cooperación de las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y el Sudán Meridional (SPLA), ha lanzado ofensivas militares conjuntas contra territorios del noreste de la República Democrática del Congo y el sur del Sudán, respectivamente, en persecución del Ejército de Resistencia del Señor. Los rebeldes se han separado en grupos más pequeños y se han dispersado en la región. Esos grupos realizaron violentos ataques de represalia contra los civiles, que incluyeron asesinatos, secuestros y reclutamiento forzoso de niños, violaciones y saqueos, que han causado la muerte o la desaparición de cientos de niños y grandes desplazamientos de la población. Durante esas ofensivas, las UPDF entraron en contacto con niños que están en primera línea, asociados con el Ejército de Resistencia del Señor o cautivos. A este respecto hay varias inquietudes acerca de la protección de los niños, incluso acerca del momento oportuno de entregarlos a organismos de protección de la infancia, de su repatriación transfronteriza, de la utilización de esos niños para fines de inteligencia por las UPDF y de la falta de acceso inmediato al apoyo y los servicios psicosociales para esos niños que están gravemente traumatizados. Las Naciones Unidas han recalado ante el Gobierno de Uganda la necesidad de establecer, tanto entre las UPDF y los agentes de protección de la infancia como entre otras fuerzas gubernamentales interesadas protocolos adecuados que garantizarían el acceso oportuno a los cuarteles militares de las UPDF para la identificación y la entrega de los niños a las Naciones Unidas y sus asociados.

159. La repatriación transfronteriza de los niños asociados al Ejército de Resistencia del Señor ha pasado a ser un componente importante de la respuesta humanitaria para la protección de los niños y las mujeres en las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor y le es beneficiosa la cooperación entre los Gobiernos de Uganda, el Sudán Meridional, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo. Es necesario fortalecer y sistematizar esa cooperación. Durante el período del informe, se recibió en centros de recepción de Uganda septentrional a 71 niños y madres jóvenes anteriormente asociados al Ejército de Resistencia del Señor, como parte del proceso de repatriación y reintegración de niños afectados por el Ejército de Resistencia del Señor. De esos 71, posteriormente se confirmó que 2 eran sudaneses y 1 congoleño y se los repatrió a sus respectivos países de origen.

### **Evolución de la situación en el Yemen**

160. Los choques entre los grupos Al-Houthi y el Gobierno del Yemen en la provincia de Sa'ada se convirtieron en hostilidades abiertas el 12 de agosto de 2009, lo que causó el desplazamiento de 250.000 personas desde Sa'ada y las zonas vecinas de Amran, Hajjah y Al-Jawf y planteó otros graves problemas de protección para la población civil, especialmente los niños. El UNICEF y sus asociados en la protección de los niños hicieron varias investigaciones en las zonas afectadas por el conflicto en Sa'ada, Amram y Hajjah, a fin de documentar los incidentes y los casos de violaciones graves cometidas contra los niños. Las cifras mencionadas luego solo corresponden a una parte de los casos a los que se logró acceso y se pudieron verificar, y es posible que no reflejen totalmente la situación real sobre el terreno.

161. Se ha informado de que hasta la mitad del número total de combatientes, ya sea de la milicia tribal afiliada con el Gobierno llamada Al-Jaysh Al-Sha'bi (Ejército Popular) o los rebeldes Al-Houthi, tienen menos de 18 años de edad. Se documentó un total de 402 casos de niños reclutados por los rebeldes Al-Houthi y 282 reclutados por el Ejército Popular, entre ellos 59 casos de niños secuestrados por esos grupos con dichos fines. La tregua concertada el 11 de febrero de 2010 entre el Gobierno y los rebeldes Al-Houthi es un factor positivo. No obstante, tiene carácter prioritario lograr, mediante planes de acción, el acceso, la identificación y la entrega de los niños asociados con las fuerzas y los grupos armados a las autoridades que se ocupan de la protección de la infancia.

162. Si bien es difícil obtener una estimación clara del número total de niños muertos o heridos durante el reciente conflicto, se registró un total de 189 casos de niños muertos y 155 heridos. De ese número, el 71% fueron víctimas del bombardeo directo de blancos civiles durante las operaciones militares de ambas partes en el conflicto, y el 29% restante murió o sufrió las consecuencias de la falta de acceso a la ayuda humanitaria, especialmente en materia de alimentación y atención sanitaria. Además, se informó de 59 casos de niños cuyas familias no los encuentran desde que empezó el conflicto. Los padres y los familiares no saben si los niños están muertos, secuestrados o reclutados.

163. Los rebeldes Al-Houthi o las fuerzas del Gobierno están usando con fines militares la mayor parte de las escuelas de las zonas afectadas por el conflicto, lo que las convierte en objetivos militares legítimos para ambas partes. Se confirmó que 17 escuelas estaban totalmente destruidas y 16 seguían usándose como bases militares durante el período que abarca el informe. El Ministerio de Educación tuvo que cancelar el año escolar en las zonas afectadas por el conflicto, especialmente en Sa'ada y Harf Sufyan.

164. Aproximadamente el 70% de las instalaciones de atención sanitaria de Sa'ada fueron destruidas totalmente o usadas como instalaciones militares durante el conflicto, incluidos 2 hospitales, 3 centros de salud y 13 dependencias de salud destruidos, así como 2 centros de salud utilizados como instalaciones militares. Eso afectó sobremedida el acceso de la comunidad a los servicios de salud tanto durante como después del conflicto.

165. Desde el comienzo del conflicto, las Naciones Unidas y otros organismos humanitarios han planteado graves inquietudes respecto de la incapacidad de proporcionar asistencia humanitaria a los desplazados internos y a otras personas afectadas, especialmente en la provincia de Sa'ada, en Harf Sufyan y en Al-Jawf.

Unos 60.000 niños están atrapados en zonas de fuego cruzado entre los rebeldes Al-Houthi y las fuerzas del Gobierno o milicias afectas al Gobierno. Ninguno de los intentos de las partes en el conflicto de abrir un corredor seguro para el suministro de ayuda humanitaria dio resultado. No obstante, la tregua abrió el camino para que los funcionarios gubernamentales y los trabajadores del suministro de ayuda evaluaran las necesidades humanitarias en zonas anteriormente inaccesibles, de modo que la asistencia humanitaria pudiera llegar a la población civil, especialmente a los niños.

166. Se informa de que, como resultado del conflicto, están detenidos en las cárceles de todo el país más de 1.000 niños capturados de entre las fuerzas de oposición durante el conflicto o de los que se sospecha son combatientes o partidarios de los Houthis. Las Naciones Unidas no tienen acceso a esos niños.

## **V. Información sobre los criterios y procedimientos utilizados para la inclusión de partes en un conflicto armado en las listas contenidas en los anexos, así como para su supresión de ellas**

### **A. Autoridad**

167. En el párrafo 3 de su resolución 1882 (2009), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que en los anexos de sus informes sobre los niños y los conflictos armados incluyera también a las partes en un conflicto armado que, en contravención del derecho internacional aplicable, practicaran habitualmente actos para causar la muerte y mutilación de niños, así como actos de violación y otros actos de violencia sexual contra los niños en situaciones de conflicto armado, teniendo en cuenta todas las demás violaciones y abusos contra los niños, e hizo notar que lo dispuesto en el párrafo 3 sería aplicable a las situaciones que respondieran a las condiciones enunciadas en el párrafo 16 de su resolución 1379 (2001).

168. En el párrafo 16 de su resolución 1379 (2001), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que adjuntara a su informe una lista de las partes en conflicto armado que reclutaran o utilizaran niños en violación de las obligaciones internacionales que les fueran aplicables, en situaciones que figurasen en el programa del Consejo de Seguridad o que pudieran ser señaladas a su atención por el Secretario General.

169. En el párrafo 19 a) de su resolución 1882 (2009) el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que en su informe correspondiente a 2010 incluyera anexos con listas de las partes en las situaciones de conflicto armado sometidas a la consideración del Consejo de Seguridad o en otras situaciones de conflicto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de esa resolución.

170. De conformidad con el párrafo 2 a) de la resolución 1612 (2005) el Consejo de Seguridad, la información reunida por el mecanismo de supervisión y presentación de informes ha de ser oportuna, objetiva, precisa y fiable.

## **B. Alcance de los anexos**

171. En virtud del párrafo 3 de su resolución 1882 (2009) el Consejo de Seguridad amplió el alcance de la información presentada en los anexos de los informes del Secretario General para que incluyera no solo el reclutamiento o utilización de niños, sino también los actos en contravención del derecho internacional aplicable que configuraran cuadros persistentes de muerte y mutilación de niños y cuadros persistentes de violación y otros actos de violencia sexual cometidos contra niños.

172. En atención a ese alcance ampliado, el Consejo de Seguridad, en el párrafo 19 d) de su resolución 1882 (2009), también solicitó al Secretario General que en su informe de 2010 sobre los niños y los conflictos armados incluyera información sobre los criterios y procedimientos utilizados para la inclusión de partes en conflicto armado en las listas contenidas en los anexos de sus informes periódicos, así como su supresión de ellas, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por todos los miembros del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados durante las reuniones informativas de carácter oficioso. En la determinación de los criterios y procedimientos para incluir partes en las listas y retirarlas de ellas, el Secretario General se guiará por el párrafo 3 de la resolución 1882 (2009) del Consejo y la solicitud del Consejo de que incluya a las partes que, en contravención del derecho internacional aplicable, practiquen habitualmente actos para causar la muerte y la mutilación de niños y actos de violación y otros actos de violencia sexual contra los niños.

173. La referencia a actos cometidos en contravención del derecho internacional aplicable implica que se trata de actos que no son delitos sólo con arreglo a la legislación nacional del Estado en que se cometen, sino más bien actos que constituyen una violación del derecho internacional aplicable, incluidos el derecho internacional humanitario o las normas internacionales de derechos humanos. No se incluirían en la lista los incidentes aislados de muertes, mutilaciones o violencia sexual que no constituyeran un cuadro persistente según se examina en los párrafos siguientes.

174. Al mismo tiempo, la referencia a actos habituales que configuran cuadros persistentes de violación, y no a “crímenes”, ya sean crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad, indica que el Consejo de Seguridad no se proponía necesariamente elevar el umbral para la inclusión al nivel de la comisión efectiva de delitos internacionales, para lo que se requeriría un proceso de investigación o de enjuiciamiento.

## **C. Inclusión en la lista y supresión de ella: concepto de “cuadro persistente”**

175. En consecuencia, el umbral para la inclusión se basa en el concepto de “cuadro persistente”. El uso de este concepto en contextos similares indica que “cuadro persistente” denota un “plan metódico”, “un sistema” y una colectividad de víctimas. Se trata de la comisión de actos múltiples y, como tal, excluye un incidente único o aislado o una conducta sin pauta de un individuo que actúa solo y presupone una conducta intencional, premeditada. Para probar el carácter sistemático de los actos también habría que demostrar que todos los actos en contravención del derecho internacional aplicable que entrañen la muerte y la

mutilación o la violencia sexual se cometen en el mismo contexto y, desde esa perspectiva, se consideran “vinculados”.

#### **D. Criterios específicos para la inclusión en la lista**

176. Sobre la base del entendimiento expuesto anteriormente del concepto de “cuadro persistente” como umbral para la inclusión en la lista, se proporciona una descripción de los actos en contravención del derecho internacional aplicable que entrañan muerte, mutilación, violación y otros actos de violencia sexual. Causar la muerte y mutilación deben incluir, la mutilación, la tortura que produce lesiones graves o la muerte, y causar la muerte en contravención del derecho internacional aplicable. La violación y otros actos de violencia sexual deben incluir, la violación, la esclavitud sexual y/o cualquier otra forma de violencia sexual.

177. El reclutamiento y la utilización de niños seguirá siendo la base para la inclusión en la lista y la supresión de ella de conformidad con la práctica anterior y con el derecho internacional aplicable.

#### **E. Criterios específicos para la supresión de la lista**

178. Se suprimirá de la lista una parte a condición de que haya información verificada por las Naciones Unidas de que ha dejado de cometer, por lo menos en el período de un ciclo de presentación de informes, todas las violaciones graves<sup>17</sup> contra niños que motivaron su inclusión en la lista incluida en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

179. Como elemento del proceso de supresión de la lista, una parte en conflicto, ya sea un agente estatal o no estatal, debe participar en un diálogo con las Naciones Unidas para preparar y aplicar uno o más planes de acción concretos con plazos fijos para poner fin a la comisión e impedir la comisión de las violaciones graves contra los niños que han motivado la inclusión de la parte en la lista anexa al informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004), 1612 (2005) y 1882 (2009). Esos planes de acción deben tener plazos fijos e incluir, entre otras cosas:

a) La cesación de las violaciones y/o el cuadro persistente de violaciones de que se trate;

b) Órdenes de mando oficiales dictadas por la cadena de mando de una fuerza o grupo armado en que se especifique el compromiso de poner fin a las violaciones y adoptar medidas disciplinarias contra los que las cometan;

c) Un medio de cooperación convenido entre la parte y las Naciones Unidas para acabar con las violaciones graves cometidas contra niños;

d) Acceso al territorio bajo control de la parte y a las bases, campamentos, centros de adiestramiento, centros de reclutamiento y otras instalaciones pertinentes para la vigilancia y verificación permanentes del cumplimiento; las Naciones Unidas y la parte determinarán de común acuerdo el marco de acceso;

---

<sup>17</sup> Véase el documento S/2005/72.



e) Información verificable sobre las medidas emprendidas para que los responsables respondan de sus actos;

f) Aplicación por la parte de una estrategia de prevención convenida para acabar con las violaciones;

g) Nombramiento de un encargado de alto nivel en la jerarquía militar del grupo que deberá aplicar los criterios del plan de acción.

180. Cabe señalar que una vez que una parte haya sido retirada de la lista se requerirá una vigilancia permanente de la situación y la presentación de los informes pertinentes mientras el Secretario General considere que existe la posibilidad de que se vuelvan a cometer violaciones. La parte que ha sido retirada de la lista debe dar a las Naciones Unidas acceso constante y sin trabas para la vigilancia y verificación del cumplimiento de los compromisos por un período mínimo de un ciclo de presentación de informes a contar de la fecha de retiro de la lista, o de lo contrario podría volver a ser incluida en la lista de los anexos y se informaría al Consejo de Seguridad del incumplimiento.

## **VI. Recomendaciones**

181. Celebro la firma de planes de acción por el Ejército de Liberación Popular Sudanés, el Partido Comunista Unificado de Nepal, Maoísta y el Gobierno de Nepal, y el Frente Islámico Moro de Liberación, así como los progresos que han hecho las partes en cuanto a poner en libertad a los niños, acabar con la impunidad de los responsables mediante investigaciones y enjuiciamiento, la aplicación o reforma de la legislación nacional para implantar las prohibiciones del reclutamiento de niños enunciadas en las normas internacionales, incluidas las penas, y emprender otras medidas para impedir la muerte y mutilación de niños, y la violación y otras formas de violencia sexual contra niños a que se hace referencia en el presente informe.

182. Se insta al Consejo de Seguridad a seguir insistiendo en que las partes incluidas en las listas anexas a mi informe por reclutar y utilizar niños, matar y mutilar niños y/o violar o cometer otros actos de violencia sexual contra niños en contravención del derecho internacional aplicable preparen y ejecuten planes de acción concretos con plazos fijos para poner fin a esas violaciones y abusos y tomen medidas contra toda parte que no cumpla lo dispuesto en esos planes.

183. También se insta al Consejo de Seguridad a exhortar a todas las partes mencionadas en mi informe por haber cometido violaciones graves contra niños a que se comuniquen con las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz o políticas y con los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de asumir compromisos concretos y adoptar medidas específicas para acabar con las violaciones cometidas contra niños por las cuales han sido incluidas en el informe.

184. Los Estados Miembros afectados también deberían permitir que se establecieran contactos entre las Naciones Unidas y agentes no estatales para la protección total y eficaz de los niños, incluso con el fin de preparar planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, la muerte y mutilación de niños y las violaciones y otros actos de violencia sexual contra niños, y para que se asuman compromisos concretos y se adopten medidas concretas para acabar con todas las demás violaciones graves cometidas contra niños. El Consejo de Seguridad

debe alentar ese proceder. Tales contactos no perjudicarían la condición política y jurídica de esos agentes no estatales.

185. A medida que se acelera el ritmo de la concertación de planes de acción con las partes en los conflictos, mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados debería convocar a los departamentos, organismos y programas de las Naciones Unidas y promover el compromiso de los Estados Miembros para la elaboración de una estructura de financiación más estable y a largo plazo con el fin de suministrar los recursos de personal y otros recursos necesarios para la ejecución de todos los elementos de esos planes de acción. Se insta a los donantes a tomar las medidas necesarias para que haya suficientes recursos y financiación a disposición de los gobiernos nacionales, las Naciones Unidas y sus asociados para la rehabilitación y reintegración de los niños que han estado vinculados a fuerzas y grupos armados.

186. Se insta al Consejo de Seguridad a considerar medidas más enérgicas contra los que cometen violaciones persistentes y han sido incluidos en mi informe anual por lo menos durante cinco años por haber cometido violaciones graves contra niños. A ese respecto, se insta al Consejo de Seguridad a considerar la posibilidad de incluir el reclutamiento y utilización de niños en el mandato de todos sus comités de sanciones, incluidos los comités contra el terrorismo, a fin de agilizar el intercambio de información entre su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y sus comités de sanciones, y a asegurarse de que se invite a mi Representante Especial a transmitirles más periódicamente información específica contenida en los informes preparados en el marco de la resolución 1612 (2005) del Consejo e información sobre las medidas necesarias.

187. Para facilitar la labor de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, se insta a sus grupos de expertos a incorporar en sus equipos de investigación e indagación expertos en protección de la infancia y a incluir sistemáticamente la información sobre las violaciones cometidas contra niños en sus informes, recomendaciones y listas o anexos confidenciales.

188. En situaciones en que no existan comités de sanciones, se insta al Consejo de Seguridad a estudiar medios para aplicar medidas contra los que cometan persistentemente violaciones graves contra niños, incluso mediante la remisión directa de información y recomendaciones para la adopción de medidas por su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

189. La introducción de criterios adicionales para la inclusión en las listas o la supresión de ellas, según lo previsto en la resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, obliga a prestar una atención renovada al suministro de información oportuna, exacta y fiable al Consejo y a la necesidad de desarrollar la capacidad para documentar los incidentes y las tendencias respecto de las muertes, mutilaciones y actos de violencia sexual de que han sido víctimas niños. A ese respecto, se insta a la comunidad de donantes a apoyar a los organismos, programas y fondos pertinentes de las Naciones Unidas, las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y de índole política, y a los gobiernos nacionales.

190. A la luz de las actuales dificultades para vigilar los actos de violencia sexual e informar al respecto, se pide al Presidente de los equipos de tareas de las Naciones Unidas de supervisión y presentación de informes que procure mejorar la reunión y verificación de información sobre la violencia sexual contra niños manteniendo

enlaces y contactos sistemáticos con entidades que realizan actividades con arreglo a otros mandatos pertinentes para que se produzcan las sinergias y los intercambios de información solicitados por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1882 (2009) y 1888 (2009).

191. Se insta a los gobiernos nacionales a que, en colaboración con las Naciones Unidas y mediante la participación de la sociedad civil y las organizaciones de base, especialmente aquellas en que participen mujeres y niñas, elaboren y apliquen estrategias nacionales contra la violencia sexual que incluyan la prevención, el suministro de servicios de salud, de atención psicosocial, de seguridad y protección y de asesoramiento letrado para los supervivientes de la violencia sexual, y la investigación rigurosa y oportuna de los delitos de violencia sexual y el procesamiento de los responsables. Esas iniciativas deben llevarse a la práctica en coordinación con otras iniciativas nacionales para acabar con la violencia basada en el género.

192. Me inquieta la información de que en diversas situaciones en distintos países las fuerzas armadas nacionales han utilizado niños para fines de inteligencia militar y han interrogado a los niños que han sido separados de los grupos armados. Se insta enérgicamente a los gobiernos correspondientes a que tomen las medidas necesarias para que sus fuerzas armadas desistan de esas prácticas y entreguen a los niños a las autoridades de protección de la infancia tan pronto como sea posible después de la separación.

193. Dadas las dimensiones regionales de algunos de los conflictos a que se refiere el presente informe, los Estados Miembros afectados, las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países deberían acelerar la elaboración de estrategias apropiadas y mecanismos de coordinación para el intercambio de información y la cooperación sobre problemas transfronterizos de protección de la infancia.

194. De conformidad con la directriz sobre la política de protección de los niños aprobada recientemente por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se insta al Consejo de Seguridad a asegurar que se sigan incluyendo disposiciones concretas sobre la protección de los niños en todas las operaciones pertinentes de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas y de consolidación de la paz, incluso mediante el despliegue de asesores sobre protección de la infancia. En el curso de la preparación de cada operación de mantenimiento de la paz y de cada misión política se debe evaluar sistemáticamente la necesidad de incluir asesores sobre protección de la infancia y el presupuesto necesario. La cuestión de la protección de la infancia debe reflejarse en todos los instrumentos y procesos de planificación de las misiones, incluidas las evaluaciones técnicas, las misiones de examen y los informes al Consejo.

195. Me inquieta la información sobre el elevado número de bajas civiles, entre ellas niños, resultantes de operaciones militares, recuerdo a todas las partes en conflicto su obligación de velar por que se respete el derecho internacional y las insto a considerar la adopción de medidas prácticas para salvaguardar a los civiles de los efectos de las hostilidades.

196. El Consejo de Seguridad debería exigir que, cuando se pida a las operaciones de mantenimiento de la paz que presten apoyo, mediante el aporte de suministros o

por otros medios, a fuerzas nacionales que puedan estar cometiendo violaciones graves de los derechos humanos, ese apoyo se condicione al respeto del derecho internacional.

197. Se insta a los Estados Miembros y a los agentes no estatales a asegurar que las inquietudes respecto de los niños y los conflictos armados se reflejen siempre en los procesos de paz y los acuerdos de paz, de manera que este asunto constituya también una prioridad en las etapas de conciliación de la paz después del conflicto. Las Naciones Unidas prestarán asistencia al respecto, incluso proporcionando orientación adecuada a los mediadores, negociadores y jefes de misión.

198. Se insta al Consejo de Seguridad a exhortar a todas las partes en situaciones de conflicto armado a adherirse a los instrumentos normativos internacionales que protegen los establecimientos educativos de los ataques. Esto incluye la protección de las instituciones educativas y de los alumnos, profesores y otro personal relacionado con la educación. Se debe prestar especial atención a la protección del derecho de las niñas a la educación, puesto que en algunas situaciones en determinados países han aumentado los ataques contra los establecimientos educativos para niñas.

199. Se insta a los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño a fortalecer las medidas nacionales e internacionales para la prevención del reclutamiento de niños por las fuerzas armadas o grupos armados y su utilización en hostilidades. En particular, ello incluye la firma y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados y la promulgación de legislación por la que se prohíba explícitamente el reclutamiento de niños por fuerzas o grupos armados y su utilización en hostilidades, el ejercicio de la jurisdicción extraterritorial para fortalecer la protección internacional de los niños contra el reclutamiento, la adopción de medidas para aplicar las recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño, y la presentación oportuna de informes al Comité, con arreglo al Protocolo Facultativo.

## VII. Listas de los anexos del presente informe<sup>18</sup>

200. El presente informe contiene dos anexos<sup>19</sup>. En el anexo I figura una lista de las partes que reclutan o utilizan niños, causan la muerte o mutilación de niños y/o cometen violaciones y otras formas de violencia sexual contra niños en situaciones de conflicto armado que figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad, habida cuenta de otras violaciones y abusos cometidos contra los niños. En el anexo II figura una lista de las partes que reclutan o utilizan niños, causan la muerte o mutilación de niños y/o cometen violaciones u otras formas de violencia sexual contra niños en situaciones de conflicto armado no incluidas entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad o en otras situaciones preocupantes, habida cuenta de otras violaciones y abusos cometidos contra niños.

---

<sup>18</sup> De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, el presente informe se atiene a los criterios para determinar la existencia de un conflicto armado derivados del derecho internacional humanitario y la jurisprudencia internacional. La mención de una situación preocupante no constituye una determinación jurídica y la mención de una parte no estatal no afecta a su condición jurídica.

<sup>19</sup> Las partes figuran en los anexos en orden alfabético.

201. Este año se ha adoptado un enfoque conservador para la determinación de las partes que han de incluirse en las listas por causar la muerte o mutilación de niños y cometer actos de violencia sexual contra niños porque los equipos de tarea en los países han tenido poco tiempo para familiarizarse con los criterios y requisitos establecidos en la resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, de agosto de 2009. La incidencia relativamente baja de violencia sexual contra niños que se presenta en el informe no refleja la profundidad y el alcance de esta práctica por las partes, sino más bien los problemas con que se ha tropezado en la reunión y verificación de la información sobre la violencia sexual.

202. Las siguientes partes han estado incluidas en las listas de los anexos durante cinco años o más:

- a) Grupo Abu Sayyaf (ASG);
- b) Ejército de Liberación Nacional (ELN);
- c) Fuerzas armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), incluidas las unidades integradas mediante el proceso acelerado del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP), dirigido anteriormente por Laurent Nkunda y actualmente por Bosco Ntaganda;
- d) Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR);
- e) Frente Nacionalista e Integracionista (FNI);
- f) Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP);
- g) Ejército Karenni (KA);
- h) Ejército de Liberación Nacional Karen (KNLA);
- i) Ejército de Resistencia del Señor (LRA);
- j) Grupos Mai-Mai de Kivu del Norte y Kivu del Sur, incluida entre otras, la Coalición de Resistencia Patriótica Congoleña (PARECO);
- k) Frente Islámico Moro de Liberación (MILF);
- l) Nuevo Ejército del Pueblo (NPA);
- m) Milicias partidarias del Gobierno en Darfur;
- n) Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA);
- o) Tatmadaw Kyi;
- p) Gobierno Federal de Transición de Somalia.

203. Cabe señalar que en las listas de los anexos no se incluyen países. El objetivo de las listas es determinar las partes en un conflicto responsables de violaciones graves específicas contra los niños. A este respecto, sólo se hace referencia a los nombres de los países para indicar el lugar o la situación en que las partes responsables cometen las violaciones de que se trata.

## Anexo I

### **Lista de partes que reclutan o utilizan niños, causan la muerte o mutilación de niños y/o cometen actos de violación u otras formas de violencia sexual contra niños en situaciones de conflicto armado que figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad, habida cuenta de otras violaciones y abusos cometidos contra niños**

#### **Partes en el Afganistán**

1. Policía Nacional del Afganistán\*
2. Red Haqqani\*
3. Hezb-i-Islami\*
4. Jamat Sunat al-Dawa Salafia\*
5. Fuerzas de los talibanes\*
6. Frente Tora Bora\*

#### **Partes en el Chad**

1. Ejército Nacional del Chad\*
2. Movimiento por la Justicia y la Igualdad (grupos armados sudaneses respaldados por el Gobierno del Chad)\*

#### **Partes en el Iraq**

Al-Qaida en el Iraq\*

#### **Partes en Myanmar**

1. Ejército Democrático Budista de Karen (DKBA)\*
2. Consejo de Paz de la Unión Nacional Karen-Ejército de Liberación Nacional Karen\*
3. Ejército para la Independencia de Kachin (KIA)\*
4. Ejército de Liberación Nacional Karen (KNLA)\*: esta parte ha intentado concertar un plan de acción con las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, pero el Gobierno de Myanmar ha impedido la participación de las Naciones Unidas

---

\* Partes que reclutan y utilizan niños.

† Partes que causan la muerte y mutilación de niños.

‡ Partes que cometen actos de violación y otras formas de violencia sexual contra niños.

5. Ejército Karenni (KA)\*: esta parte ha intentado concertar un plan de acción con las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, pero el Gobierno de Myanmar ha impedido la participación de las Naciones Unidas
6. Frente Nacional de Liberación Popular de Karen (KNPLF)\*
7. Ejército de la Alianza Democrática Nacional de Myanmar\*
8. Ejército del Estado de Shan Meridional (SSA-S)\*
9. Tatmadaw Kyi\*
10. Ejército Unido del Estado de Wa (USWA)\*

#### **Partes en Nepal**

Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) (PCUN-M)\*

#### **Partes en la República Centroafricana**

1. Ejército Popular para el Restablecimiento de la República y la Democracia (APRD)\*
2. Convención de Patriotas por la Justicia y la Paz (CPJP)\*
3. Unión de Fuerzas Democráticas para la Integración (UFDR)\*
4. Fuerzas Democráticas Populares Centroafricanas (FDPC)\*
5. Ejército de Resistencia del Señor (LRA)\*‡
6. Movimiento de Libertadores Centroafricanos para la Justicia (MLCJ)\*
7. Milicias de autodefensa apoyadas por el Gobierno de la República Centroafricana\*

#### **Partes en la República Democrática del Congo**

1. Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), incluidas las unidades integradas mediante el proceso acelerado del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP), dirigido antes por Laurent Nkunda y actualmente por Bosco Ntaganda\*‡
2. Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR)\*‡
3. Fuerzas de Resistencia Patriótica de Ituri (FPRI)\*‡
4. Frente Nacionalista e Integracionista (FNI)\*‡
5. Ejército de Resistencia del Señor (LRA)\*‡
6. Grupos Mai-Mai en Kivu del Norte y Kivu del Sur, incluida, entre otros, la Coalición de Resistencia Patriótica Congoleña (PARECO)\*‡

---

\* Partes que reclutan y utilizan niños.

† Partes que causan la muerte y mutilación de niños.

‡ Partes que cometen actos de violación y otras formas de violencia sexual contra niños.

### **Partes en Somalia**

1. Al-Shabaab\*
2. Hizbul Islam\*†
3. Gobierno Federal de Transición\*†

### **Partes en el Sudán**

#### **Partes en el Sudán meridional**

1. Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA)\*
2. Ejército de Resistencia del Señor (LRA)\*†‡

#### **Partes en Darfur**

1. Grupos de oposición chadianos\*
2. Fuerzas policiales, incluida la Policía de Reserva Central y las fuerzas de inteligencia fronterizas\*
3. Milicias partidarias del Gobierno\*
4. Fuerzas Armadas Sudanesas (FAS)\*
5. Partes que han firmado el Acuerdo de Paz de Darfur:
  - a) Movimiento por la Justicia y la Igualdad (Facción de la Paz)\*
  - b) Movimiento de Fuerzas Populares por los Derechos y la Democracia\*
  - c) Ejército de Liberación del Sudán (SLA) (Facción de Abu Gasim) (rama principal)\*
  - d) Ejército de Liberación del Sudán (SLA) (Facción Libre Albedrío)\*
  - e) Ejército de Liberación del Sudán (SLA) (Facción Minni Minnawi)\*
  - f) Ejército de Liberación del Sudán (SLA) (Facción de la Paz)\*
6. Partes que no han firmado el Acuerdo de Paz de Darfur:
  - a) Movimiento por la Justicia y la Igualdad (JEM)\*
  - b) Ejército de Liberación del Sudán (SLA) (Facción de Abdul Wahid)\*
  - c) Ejército de Liberación del Sudán (SLA) (Facción de la Unidad)\*

---

\* Partes que reclutan y utilizan niños.

† Partes que causan la muerte y mutilación de niños.

‡ Partes que cometen actos de violación y otras formas de violencia sexual contra niños.



## Anexo II

**Lista de partes que reclutan o utilizan niños, causan la muerte o mutilación de niños y/o cometen actos de violación u otras formas de violencia sexual contra niños en situaciones de conflicto armado que no figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad, habida cuenta de otras violaciones y abusos cometidos contra niños**

### **Partes en Colombia**

1. Ejército de Liberación Nacional (ELN)\*
2. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP)\*

### **Partes en Filipinas**

1. Grupo Abu Sayyaf (ASG)\*
2. Frente Islámico Moro de Liberación (MILF)\*
3. Nuevo Ejército del Pueblo (NPA)\*

### **Partes en Sri Lanka**

Tamil Makkal Viduthalai Pulikal (TMVP) (anteriormente elemento de la facción Karuna, Iniya Barrathi)\*

### **Partes en Uganda**

Ejército de Resistencia del Señor (LRA)

---

\* Partes que reclutan y utilizan niños.